



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
MENCION GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TÍTULO**

La afectación del flujo de efectivo por la retención del IVA a los consorcios  
que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí

**AUTOR**

**Álava Loor Milton Ramón**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de magister en  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCION GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

Modalidad:

TUTOR Marlon Manyá Orellana PhD

**Guayaquil, Ecuador**

Febrero 2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Álava Loor Milton Ramón, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

**TUTOR**

f. \_\_\_\_\_

Marlon Manya PhD

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA  
MERCEDES BANO  
HIFONG

f. \_\_\_\_\_

PhD. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 24 febrero 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Álava loor Milton Ramón

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación “La afectación del flujo de efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 24 febrero 2024

f.



Firmado electrónicamente por:  
**MILTON RAMON  
ALAVA LOOR**

---

Álava Loor Milton Ramón



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Álava loor Milton Ramón

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación la afectación del flujo de efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 24 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:  
**MILTON RAMON  
ALAVA LOOR**

f.

---

Álava Loor Milton Ramón

# Reporte compilation

Link: Pegar link o URL

Pegar imagen donde se evidencia el nombre y apellido del alumno y el % de plagio (no mayor a 2%)

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

**TT\_ALAVA**

**< 1%** Textos sospechosos

**< 1%** Similitudes

- 0% similitudes entre comillas
- < 1% entre las fuentes mencionadas
- < 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: TT\_ALAVA.docx  
ID del documento: 8da68b1f4aa9f5460a126d7a401474fb1e7fd976  
Tamaño del documento original: 508,19 kB

Depositante: María Mercedes Baño Hifong  
Fecha de depósito: 21/3/2024  
Tipo de carga: interface  
Fecha de fin de análisis: 21/3/2024

Número de palabras: 17.023  
Número de caracteres: 110.146

Ubicación de las similitudes en el documento:

**Fuentes principales detectadas**

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://scielo.samscyt.gob.ec/">scielo.samscyt.gob.ec</a>   Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liqui... <a href="https://scielo.samscyt.gob.ec/handle/doc/138046182021002200251">https://scielo.samscyt.gob.ec/handle/doc/138046182021002200251</a> 23 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (293 palabras)
2	<a href="http://www.digipol.edu.ec/">www.digipol.edu.ec</a> <a href="https://www.digipol.edu.ec/bitstream/123456789/65070/1/REGlamento%20para%20la%20aplicaci%20n%20de%20la%20polici%20a%20de%20tr%20nsito.pdf">https://www.digipol.edu.ec/bitstream/123456789/65070/1/REGlamento para LA APLICACIÓ...</a> 19 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (281 palabras)
3	<a href="https://dipolito.ucaz.edu.ec/">dipolito.ucaz.edu.ec</a> <a href="https://dipolito.ucaz.edu.ec/bitstream/10028/3115558/pdf.txt">https://dipolito.ucaz.edu.ec/bitstream/10028/3115558/pdf.txt</a> 26 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (192 palabras)
4	<a href="https://repositorio.uctg.edu.ec/">repositorio.uctg.edu.ec</a> <a href="https://repositorio.uctg.edu.ec/bitstream/3317/20216/1/T-UCSG-POS-MCF-70.pdf">https://repositorio.uctg.edu.ec/bitstream/3317/20216/1/T-UCSG-POS-MCF-70.pdf</a> 22 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (137 palabras)
5	<a href="https://repositorio.uctg.edu.ec/">repositorio.uctg.edu.ec</a> <a href="https://repositorio.uctg.edu.ec/bitstream/3317/18300/3/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-508.pdf.txt">https://repositorio.uctg.edu.ec/bitstream/3317/18300/3/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-508.pdf.txt</a> 23 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (144 palabras)

TUTOR(A)

f. \_\_\_\_\_

Abreviación Título de Posgrado. Nombres y Apellidos Completos, Abreviación Título de Grado

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de obtener el presente título.

Agradezco a mi esposa por su compañía constante y respaldo en cada faceta realizada en la presente maestría.

Agradezco la participación activa de mis hijos que con su amor han motivado en mí un esfuerzo por alcanzar otra meta profesional.

Agradezco a mi tutor Marlon Manyá, docente inseparable en las actividades educativas, dando la asesoría necesaria, conocimiento y experticia en el tema tratado.

Milton Álava Loor

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios, poder absoluto en el desarrollo de mi carrera profesional.

Dedico el presente Trabajo de investigación para los seres más importantes de mi vida mi esposa y mis hijos.

El presente trabajo está dedicado a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyen al desarrollo del país a través del trabajo constante y continuo, dando cabida a acciones comerciales, industriales, y de servicio para generar recursos a través de los impuestos que suplan las necesidades de los ecuatorianos vulnerables.

Dedico el presente trabajo a todos los amigos y compañeros de maestría que han compartido momentos agradables y de conocimiento para el desarrollo sustentado de un profesionalismo ético y responsable.

Milton Álava Loor



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**Tribunal de sustentación**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA BELEN SALAZAR  
RAYMOND

f. \_\_\_\_\_

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

**TUTOR(A)**

f. \_\_\_\_\_

**REVISOR(A)**



Firmado electrónicamente por:  
WALTER AGUSTIN  
ANCHUNDIA CORDOVA

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Walter Agustin Anchundia Cordova, CPA



## Índice General

Capítulo I. Introducción .....	1
1.1 Antecedentes .....	1
1.2 Definición del Problema.....	2
1.2.1 Propósito de la investigación.....	3
1.2.3 Pregunta de la investigación.....	6
1.2.4 Otras interrogantes .....	6
1.3 Objetivos .....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivo Específicos.....	7
1.4 Hipótesis .....	7
1.5 Justificación .....	8
Capítulo II. Revisión de Literatura.....	9
2.1 Antecedentes .....	9
2.2 Marco Teórico .....	10
2.2.1 Los impuestos, la deuda y la liquidez empresarial .....	10
2.2.2 Impuesto al valor agregado.....	11
2.2.3 Evaluación de la liquidez a través del flujo del efectivo .....	12
2.2.4 Tributación ecuatoriana .....	18
2.3 Marco conceptual.....	19
2.4 Marco legal .....	22
Capítulo III. Metodología de la Investigación.....	26
3.1. Enfoque de Investigación .....	26
3.2. Diseño Metodológico .....	27
3.3. Tipo de Investigación .....	27
3.4. Instrumentación .....	28
3.5. Población, muestra .....	29
3.6. Recolección y procesamiento de la información.....	29
Capítulo IV. Análisis y Discusión.....	31
4.1 Análisis de los resultados.....	31
Capítulo IV. Propuesta y Validación.....	51
4.1. Planteamiento del procedimiento .....	51
4.2. Manejo de indicadores de gestión.....	51
4.3. Estrategias a aplicar .....	55

4.4. Validación técnica y financiera .....	59
Conclusiones .....	60
Recomendaciones.....	62
Referencias Bibliográficas .....	63
Anexos.....	65

## Índice de Tablas

Tabla 1 Normativa aplicada para retenciones en la fuente.....	24
Tabla 2 Liquidez del circulante en relación al IVA retenido .....	52
Tabla 3 Análisis de liquidez en comparación con las Cuentas por cobrar .....	53
Tabla 4 Solvencia en relación al Activo No Corriente e IVA x cobrar .....	54
Tabla 5 Estrategias para la implementación de la estrategia 1 .....	55
Tabla 6 Estrategias para la implementación de la estrategia 2.....	56
Tabla 7 Estrategias para la implementación de la estrategia 3.....	56
Tabla 8 Estrategias para la implementación de la estrategia 4.....	57
Tabla 9 Estrategias para la implementación de la estrategia 5.....	58
Tabla 10 Estrategias para la implementación de la estrategia 6.....	58

## Índice de Figuras

Figura 1 Edad de los encuestados en el cantón Junín, Provincia de Manabí .....	31
Figura 2 Aplicación de estrategias financieras afecta a los consorcios.....	32
Figura 3 Los consorcios ofrecen un servicio óptimo a los ciudadanos del cantón Junín.....	33
Figura 4 Manejo adecuado de las retenciones del IVA para con los consorcios .....	34
Figura 5 Justificación de la retención del IVA.....	35
Figura 6 Se está de acuerdo con la retención del IVA los consorcios .....	36
Figura 7 Respaldo a la ciudadanía para que el IVA retenido se lo transforme en obras.....	37
Figura 8 Los consorcio trabajan con responsabilidad, calidad y acerbo.....	39
Figura 9 Programas de inducción para el manejo adecuado de las retenciones.....	40
Figura 10 Retienen el IVA a los consorcios y empresas que laboran en el cantón Junín .....	41
Figura 11 Necesidad de un mayor control en el manejo de la retención del IVA .....	42
Figura 12 Liquidez, solvencia que poseen los consorcios al momento que se retiene el valor del IVA.....	43
Figura 13 Se utiliza la normativa tributaria para el manejo de la retención del IVA.....	45
Figura 14 Manejo adecuado de la información tributaria para con los consorcios.....	46

## **Resumen**

El trabajo de investigación con el tema “la afectación del efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan Servicio al sector público en la provincia de Manabí” se lo desarrolla debido a que existe inconvenientes en los beneficios fiscales aplicando la normativa que busca un adecuado esquema financiero en los flujos, al igual que las retenciones acumuladas del impuesto del IVA, siendo de interés de la comunidad de Junín conocer el manejo adecuado de la cultura tributaria y el impacto que ocasionaría en los estados financieros de los consorcios las retenciones a la fuente que se presenta en los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas. El objetivo de la investigación abarca el evaluar la afectación del flujo efectivo que se presenta por la retención al IVA dentro de la estructura financiera de los consorcios que brindan bienes y servicios al sector público, además de desarrollar un marco teórico referencial en el manejo del flujo efectivo por parte de los consorcios. La metodología aplicada tiene un enfoque mixto, dónde se realiza entrevistas y encuestas a profesionales y expertos tributarios para el adecuado manejo de las inconsistencias que se presentan en los consorcios en lo que a la acumulación de retenciones del IVA se refiere en el flujo y estado financieros. En conclusión, las encuestas y entrevistas realizadas van a permitir que se realice el manejo adecuado de la liquidez con régimen tributario acertado para que exista un control sostenido en la recuperación de crédito tributario y retenciones realizadas por los consorcios.

### **Palabras claves**

Consortios, Impuestos; flujo efectivo; liquidez; tributación; control

## **Abstract**

The research work with the topic "the impact of cash due to the withholding of VAT to the consortia that provide services to the public sector in the province of Manabí" is developed because there are drawbacks in the tax benefits applying the regulations that seek a adequate financial scheme in the flows, as well as the accumulated withholdings of the VAT tax, it being of interest to the community of Junín to know the proper management of the tax culture and the impact that the withholdings on the consortiums would have on the financial statements. Source that occurs in decentralized autonomous governments and public companies. The objective of the research includes evaluating the impact of the effective flow that occurs due to the withholding of VAT within the financial structure of the consortia that provide goods and services to the public sector, in addition to developing a theoretical framework for the management of the flow. cash by the consortia. The applied methodology has a mixed approach, where interviews and surveys are carried out with tax professionals and experts for the proper management of the inconsistencies that arise in the consortia regarding the accumulation of VAT withholdings in the flow and financial statements. . In conclusion, the surveys and interviews carried out will allow adequate management of liquidity with the correct tax regime so that there is sustained control in the recovery of tax credit and withholdings made by the consortia.

## **Keywords**

Consortia, Taxes; effective flow; liquidity; taxation; control

## **Capítulo I. Introducción**

### ***1.1 Antecedentes***

En las generalidades de la retención del IVA señala Naranjo (2023) que la reforma en las normas, se dan un nuevo contexto en la regulación de las retenciones del IVA por parte del Servicio de Rentas Internas descrita en la resolución número NAC-DGERCGC23-00000026; se refiere a los nuevos porcentajes relacionados con la retención, donde incluye los nuevos agentes que tiene el IVA en la retención, además de establecer las normas para los exportadores que retendrán el 100% del IVA en las compras realizadas; y por último se especifica los sujetos pasivos nuevos que van a estar exento en las retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

En los nuevos agentes de retención; la resolución manifestada considera un listado de agentes que están relacionados con la retención del IVA a todas las entidades y organizaciones públicas, gobierno central y descentralizado. Los órganos descentralizados al igual que las empresas públicas, gobiernos autónomos, escuela politécnica y universidades del país serán parte de los agentes de retención (Naranjo, 2023).

Los exportadores habituales son sujetos pasivos que están relacionados con las exportaciones de bienes y servicios que se desarrollan con habitualidad y que están calificadas como parte de los agentes de retención o también considerados contribuyentes especiales que tienen como principal acción el retener el 100% del valor del IVA, e incluso a todos aquellos calificados; también como agente de retención o contribuyente especiales en todas las adquisiciones, salvo la situación prevista en el numeral 2 al 11 que contempla el artículo 3 de la resolución, cuando se presente el pago que realiza un exportador cuando se trata de recurso naturales que son no renovables.

Los nuevos sujetos pasivos que se encuentra exentos en la retención del IVA según el autor Naranjo (2023) son los siguientes: Aquellas entidades que están creadas y ejecutan proyectos públicos que se encuentran bajo la modalidad de cooperativa o asociación pública privada; donde conste el beneficio total o parcial referente a las bases económicas financieras que se adjunta al contrato de gestión que está delegada para con el estado.

También los nuevos sujetos pasivos son las personas naturales y sociedades que desarrollan proyectos públicos, que están bajo la modalidad de asociación privada pública, categorizadas como personas emprendedoras en el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE al momento que su pago se lo realice con tarjeta de crédito, transferencia, débito o cualquier tipo de pago electrónico, e incluso cuando el desglose de pago se lo realiza una entidad que pertenece al sistema financiero, emisora de tarjeta, crédito o débito, o agregado de pago según se presente el caso (S.R.I., 2018).

## **1.2 Definición del Problema**

Dentro del sector público ecuatoriano uno de los mecanismos para la adquisición de bienes, servicios u obras es la contratación pública, mediante diversos procedimientos de contratación. Siendo un instrumento administrativo crucial para la gestión pública, con el afán de alcanzar la eficacia en el manejo de los recursos públicos para alcanzar el bienestar de la ciudadanía ecuatoriana entre el Estado, los proveedores, y la sociedad general.

En Ecuador y en el campo del derecho administrativo, un proceso de evolución ha tenido la contratación pública que se ha manifestado con cambios sustanciales, que van desde lo tradicional, hasta la modernización del sistema aplicable, introduciendo tecnología de punta, con un proceso que se enfoca a motivar, organizar, planificar y garantizar una participación en los procesos precontractuales (Catucuamba, 2018).



### 1.2.1 Propósito de la investigación

La retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que están sujetos los consorcios públicos de Ecuador impacta fuertemente en su liquidez que se refleja en el flujo de efectivo al disminuir los ingresos inmediatos y posponer la disponibilidad de fondos. Esto hace que los consorcios deban ser extremadamente cautos en la gestión financiera para asegurarse poder contar con la suficiente liquidez para cumplir con el pago de su nómina laboral y proveedores, también con sus obligaciones financieras y tributarias, pese a la retención que son objeto por la entidad contratante (agente de retención).

Los consorcios son afectados por la retención del IVA lo que se manifiesta en los siguientes efectos:

**Un menor ingreso:** Al presentar el consorcio su factura al cliente, el IVA se agrega al monto total de la factura. No obstante, al ser objeto de una retención de una parte del IVA por parte de la entidad contratante, el consorcio solo recibirá una parte del monto total de la factura como ingreso inmediato. Y la diferencia (el IVA retenido) se entregará posteriormente, luego que se efectuó el proceso de declaración y pago del IVA (SRI, 2016).

**Diferimiento de Ingresos:** Esta retención de IVA que se hace al consorcio puede significar un diferimiento en el reconocimiento de los ingresos completos del consorcio. Puede ser que el consorcio haya finalizado el trabajo y emitido la factura, parte de los ingresos se retrasa hasta que se complete el proceso de retención y pago de IVA por parte de la entidad contratante (SRI, 2016).

**Planificación Financiera:** Los consorcios deben contar con recursos financieros suficientes para cumplir con sus obligaciones financieras y tributarias, considerando que no van a recibir la totalidad de los ingresos inmediatamente. Por tanto, deben contar con una

planificación financiera sólida que les permita gestionar el impacto de la retención de IVA en su flujo de efectivo (SRI, 2016).

**Declaración y Pago del IVA Retenido:** Pese a que no recibió la totalidad del monto del IVA debido a la retención, aún deberá declarar y pagar la totalidad del IVA en sus declaraciones tributarias. Lo que puede significar un reto en su planificación financiera si no se ha tomado en cuenta las precauciones idóneas (SRI, 2016).

### ***1.2.2 El problema***

Los consorcios son organizaciones que manejan un amplio historial de recursos financieros y tributarios que mantienen una imagen sostenida e institucional en el sector al momento de manejar proveedores y clientes de gran envergadura. El problema que se presenta radica en que existe ventas y negociaciones de bienes y servicios para contribuyentes especiales, importadoras y exportadoras que proveen de insumos y producto terminados a los consorcios que van a influenciar un apego directo con negociaciones en el sector público y gobierno autónomo descentralizado.

Cada negociación genera un impuesto al valor agregado, donde se emite un comprobante de retención y que normalmente se calcula una retención que fluctúa desde el 0% al 100%, donde existe inconveniente en el cálculo del valor que se registra Al momento de realizar una declaración del IVA de manera mensual.

El inconveniente se presenta al momento de mantener un crédito acumulado por parte de los consorcios en el flujo de efectivo de años anteriores, esto origina que los clientes y proveedores que han efectuado retenciones a la fuente en el impuesto del IVA no justifique los documentos y anexos sustentado en el valor acumulado en crédito tributario por motivo de retención a la fuente, donde no existe compensación al momento de declarar la retención

al IVA, debido a que muchas veces el giro de negocio en lo que a crédito tributario se refiere se ha acumulado por años.

Los consorcios al momento de manejar el entorno de negocio con base a la acumulación de la retención del IVA en exceso, no existe beneficio en el manejo del flujo de efectivo; lo que ocasiona serios problemas en la liquidez del consorcio, que se verá afectado en el manejo de las transacciones y en la capacidad de endeudamiento que posee dentro del sistema bancario, financiero y de endeudamiento.

El esquema de devolución de la retención a la fuente en el IVA crea inconvenientes al momento que se incumple con las normativas políticas que generan procedimientos nuevos hacia el contribuyente especial que está sujeto a la normativa legal actualizada y que conlleva a que existan continuos cambios en la documentación y lineamientos de la devolución del IVA en lo que la retención a la fuente se refiere, esto debido a la falta de sustentabilidad en la documentación y nuevos esquemas políticos aplicados.

Los consorcios se ven sujetos a un exceso de crédito tributario, debido a que la mayor parte de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas; donde se interactúa la retención a la fuente de IVA genera una limitada liquidez al igual que la presencia de información errónea en los consorcios al momento de analizar los estados financieros, además fluctúan inconvenientes por el rechazo de documentación por parte del servicio de rentas creando problemas en la imagen institucional al aumentar el endeudamiento.

Entre las principales causas del problema se señala que el crédito tributario al aplicarse en la retención a la fuente del impuesto al valor agregado; normalmente no suele ser contabilizado de forma adecuada por los consorcios, los gobiernos autónomos descentralizados y las empresas públicas, existiendo la falta de orientación y capacitación

para la elaboración de los comprobantes que sustenten los gastos y costos realizados y que no cumplen la normativa o lineamiento del servicio de rentas internas, esto ocasiona que exista en los consorcios el aumento de las retenciones al IVA, muchas veces por falta de experiencia o conocimiento del personal financiero y tributario.

### **1.2.3 Pregunta de la investigación**

¿Es necesario que exista un análisis evaluativo referente a la afectación del flujo de efectivo en la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su relación con la liquidez, solvencia y rentabilidad en los consorcios que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí?

### **1.2.4 Otras interrogantes**

¿Cómo se debe ejecutar un marco teórico, referencial, conceptual y legal que permita la creación y el papel de los consorcios en el manejo adecuado de las finanzas en la prestación de servicios públicos?

¿Es importante que se ejecute una metodología que permita el cumplimiento de los objetivos y que se recopile la información con técnicas de investigación que permitan un adecuado flujo de efectivo en los consorcios que brindan servicio a las empresas públicas en la provincia de Manabí?

¿Se requiere la gestión de estrategias financieras que permitan un adecuado flujo de efectivo en los consorcios que brindan servicios para el mejoramiento de la liquidez, solvencia y rentabilidad?

### ***1.3 Objetivos***

#### **1.3.1 Objetivo General**

Evaluar la afectación del flujo de efectivo debido a la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la estructura financiera de los consorcios que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí.

#### **1.3.2 Objetivo Específicos**

Desarrollar un marco teórico, referencial, conceptual y legal referente a la creación y el papel de los consorcios en la prestación de servicios públicos.

Diseñar un marco metodológico que permita el cumplimiento de los objetivos de investigación definidos, donde se explique los resultados recopilados mediante las técnicas de investigación aplicadas.

Proponer un plan de estrategias financieras que mejoren el flujo de efectivo del consorcio a través de técnicas propuestas para el mejoramiento de la liquidez del consorcio.

### ***1.4 Hipótesis***

Aplicando un plan de estrategias financiera en los consorcios que brindan servicios al sector público mejoraría la liquidez, solvencia y rentabilidad.

#### ***Variable independiente***

Plan de estrategias financiera

#### ***Variables dependientes***

Liquidez,

Solvencia y

Rentabilidad

### ***1.5 Justificación***

El proyecto de investigación realizado con el tema la afectación del flujo de efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan servicio al sector público se justifica a través de un análisis pertinente en las cuentas contables que ejecutan los consorcios, dónde se mide el nivel de endeudamiento y los saldos del flujo de efectivo para realizar procedimientos en los lineamientos tributarios en lo que a la devolución de las retenciones del IVA se refiere.

La importancia de la retención del IVA por parte de los consorcios inciden en la liquidez del flujo de efectivo debido a que está dirigido a la acumulación del crédito fiscal tributario en el tiempo, siendo necesario procesos que permitan el correcto análisis de la acumulación del crédito tributario por parte del consorcio y las negociaciones realizadas con los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas para que exista la adecuada devolución y manejo de la liquidez.

Los hallazgos encontrados en la presente investigación señalan la limitada participación de profesionales expertos en el área financiera y tributaria que permita la aplicación adecuada de la normativa sobre la retención al impuesto al valor agregado, existen diversos criterios con respecto a la recuperación del crédito tributario para la liquidez, provocando una disminución en la rentabilidad y enrumbando al consorcio al endeudamiento, dejando al consorcio con una mínima opción de manejo de las finanzas por los bienes y servicios entregado a entidades públicas.

## **Capítulo II. Revisión de Literatura**

### ***2.1 Antecedentes***

Para el autor Enríquez (2019) en su tema “La microempresa espera bajar sus costos con nueva normativa” señalan que los consorcios son los encargados de realizar negociaciones al por mayor y menor de bienes y servicios que generan una actividad comercial y que declaran impuesto bajo las normativas exigidas por el servicio de rentas internas, están obligados a manejar contabilidad y a la vez ser agentes especiales de retención siguiendo las normativas descritas por la Ley orgánica y código tributario.

Señala el autor Silva (2019) referente a la historia del impuesto en el Ecuador que están inmersos dentro de las pautas del régimen tributario, y han dependido siempre del esquema político económico gubernamental, partiendo de la historia republicana y al mismo tiempo las condiciones económicas y sociales que se presentan.

La historia de los impuestos que se refleja en la república del Ecuador comprende a través de la evolución y coloniaje del país en la trayectoria. Según el autor Cepeda (2020) los impuestos que se presentan en el Ecuador se dan por la transferencia de bienes y servicios en acción de compra y venta o importación y exportación de bienes y servicios. El impuesto al valor agregado por lo general se presenta por la transferencia compra y venta de bienes y servicios y no toma en cuenta la capacidad del contribuyente, sin embargo se pagará mediante el consumo un porcentaje del 12% adicional al precio del producto o servicio. La deducción del impuesto al valor agregado suele presentarse como un impuesto indirecto ya que recae sobre los gastos de producción, devengándose en el precio del producto o servicio

aplicado para los consumidores, es decir se financia la elaboración del producto para llegar al consumo final.

El autor Pérez (2018) señala sobre los efectos tributarios, administrativos y Financiero que el impuesto al valor agregado no debe de afectar a los contribuyentes, debido a que al momento de aplicar el impuesto este se traslada para con los clientes, existiendo una recuperación tanto para los proveedores y clientes, la adecuada gestión de pago de impuesto al servicio de renta interna Crea una diferencia entre el IVA cobrado y el IVA pagado creando efecto financiero y tributarios importante para los consorcios Al momento de que se retienen el impuesto.

Se deben de cumplir algunos requisitos para que se aplique el llamado impuesto acreditable en los consorcios, considerando las diferentes normativas cambiantes que existen en el impuesto al valor agregado, dónde se debe analizar el valor a favor de la retención del IVA que va a permitir un manejo adecuado del efectivo al momento de su devolución o ejecución por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, empresa del estado y los consorcios.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1 Los impuestos, la deuda y la liquidez empresarial**

La relación entre el pago y retención de impuestos y la liquidez de las empresas constituye un aspecto fundamental en la toma de decisiones financieras. La liquidez, entendida como la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, se ve directamente afectada por las obligaciones tributarias.

Las retenciones fiscales introducen otro nivel de complejidad en la gestión de la liquidez. Aunque estas retenciones representan una forma de adelanto de impuestos por parte



de la empresa, también implican una reducción inmediata de los flujos de efectivo disponibles. Este hecho puede afectar la capacidad de la empresa para hacer frente a gastos operativos, inversiones o cualquier otra necesidad de liquidez inmediata.

El ciclo de pagos de impuestos se convierte en un elemento clave en la planificación financiera. Las empresas deben anticipar los momentos en que enfrentarán mayores obligaciones tributarias y prepararse para mitigar cualquier impacto negativo en su liquidez. La falta de una planificación adecuada puede llevar a escenarios en los que la empresa experimente tensiones financieras al cumplir con sus responsabilidades fiscales, afectando su capacidad para operar sin contratiempos.

Así, ante la inevitable obligación de pagar impuestos, las empresas buscan estrategias para optimizar su liquidez. La implementación de políticas de retención de efectivo, donde la empresa retiene parte de sus beneficios para hacer frente a las obligaciones fiscales, se convierte en una táctica común. Esta estrategia permite a la empresa mantener un nivel adecuado de liquidez sin comprometer su capacidad para cumplir con las responsabilidades tributarias.

La relación entre el pago y retención de impuestos y la liquidez no debe analizarse únicamente desde una perspectiva a corto plazo. Las empresas deben considerar las implicaciones a largo plazo de sus decisiones fiscales en la liquidez, la capacidad de adaptarse a cambios en la legislación fiscal, así como de anticipar fluctuaciones en sus ingresos, se vuelve esencial para garantizar una gestión financiera robusta y sostenible.

### **2.2.2 Impuesto al valor agregado**

Según el servicio de rentas internas (2019) es un impuesto aplicado a los ecuatorianos para pagar los bienes y servicios que se adquieren, grabando un valor debido a la

transferencia del dominio al momento de su comercialización, la actividad denota la venta de bienes y servicios con un impuesto.

El pago de impuestos, un compromiso ineludible para las empresas, tiene un impacto directo en la disponibilidad de efectivo. Cuando una empresa debe hacer frente a impuestos sobre la renta y otros gravámenes, esos recursos se destinan a cumplir con las obligaciones tributarias, reduciendo la liquidez disponible para otras operaciones. Este fenómeno es particularmente relevante en momentos en los que las empresas buscan mantener reservas de efectivo para contingencias o para aprovechar oportunidades estratégicas.

### **2.2.3 Evaluación de la liquidez a través del flujo del efectivo**

#### ***2.2.3.1 Normas de Divulgación de las Normas de Contabilidad Financiera FASB***

Estados Unidos de América es, sin duda, el mejor referente en el desarrollo de la investigación y divulgación sobre la EPC. El DFC se volvió obligatorio para las empresas norteamericanas en 1987, con la emisión de la Declaración de Normas de Contabilidad Financiera No. 95 - Estado de Flujos de Efectivo.

El SFAS N° 95 determinó los procedimientos y criterios de exposición de la DFC, adoptando un formato basado en actividades. Entre los principales aspectos de la norma se encuentran los siguientes:

- A los efectos de preparar la demostración, la "caja" incluye efectivo disponible, cuentas bancarias no vinculadas e inversiones financieras adquiridas hasta tres meses antes del vencimiento (efectivo y partidas cuasi-efectivo). No se incluyen los valores mantenidos por la sociedad dentro de los tres meses siguientes a la amortización, únicamente los adquiridos dentro de este plazo límite;

El informe deberá presentarse por flujos de actividad. Las actividades operativas, financieras y de inversión estaban, hasta cierto punto, definidas objetivamente, aunque no había surgido ningún consenso entre los miembros de FASB en el momento en que se emitió la norma;

La suma de los flujos de actividad, sumada al saldo de caja inicial mostrado en el balance (efectivo y equivalentes de efectivo), deriva su saldo al final del período;

Las transacciones y eventos que no afectan el efectivo en el momento presente, pero que representan actividades de financiamiento e inversión, deben exponerse en notas explicativas para permitir a los usuarios evaluar los flujos de efectivo futuros. Por ejemplo, el arrendamiento de equipos industriales no afecta el flujo de caja actual, sin embargo, ciertamente implicará salidas de caja futuras por pagos de principal e intereses de la deuda;

Se fomentó la adopción del método directo para obtener flujo de efectivo de las actividades operativas, aunque se permitió el método indirecto. Este último parte del resultado neto (estado de resultados) hasta llegar al efectivo operativo, luego de realizar ajustes para eliminar resultados que no afectaron el efectivo, pero sí se incluyen en la utilidad y, también, variaciones en los activos y pasivos operativos. Tampoco hubo consenso sobre este aspecto.

Las actividades de financiamiento incluyen la obtención de recursos de los propietarios y aquellos que se les proporcionan como retorno o retorno de sus inversiones; préstamos de dinero y pagos de cantidades prestadas u otra forma de liquidación de la obligación; y obtener y pagar otros recursos obtenidos de acreedores para créditos de largo plazo.

### ***2.2.3.2 Formato de divulgación por actividades***

El formato de presentación del flujo del efectivo incluye actividades operativas, de financiación y de inversión. Las actividades de financiación están relacionadas con la estructura de financiación de la empresa e implican cambios en los pasivos y el patrimonio a corto y largo plazo, que afectan al efectivo, excepto aquellos asociados con operaciones. Así, las entradas de efectivo procedentes de actividades de financiación son: (a) productos de la emisión de instrumentos de capital; y (b) el producto de la emisión de obligaciones, hipotecas, pagarés y otros préstamos a corto o largo plazo.

Las salidas de efectivo de las actividades de financiación son: (a) pagos de dividendos u otras distribuciones a los propietarios, incluidas las salidas por readquisición de los instrumentos de capital de la empresa; (b) pagos de montos prestados; y (c) otros pagos de principal a acreedores que han otorgado crédito a largo plazo.

Algunas transacciones y eventos que causan entradas o salidas de efectivo características de las actividades de financiamiento se enumeran a continuación:

- Producto recibido de la emisión de obligaciones y papeles comerciales;
- Pagos de dividendos e intereses sobre el capital social a los accionistas;
- Producto obtenido de la colocación de nuevas acciones en el mercado;
- Pago del principal de préstamos y financiaciones;
- Contratar préstamos bancarios a corto plazo y financiación a largo plazo; Es
- Adquisición y venta de acciones propias.

Las actividades de inversión están vinculadas a cambios en la estructura de inversión de la entidad que afectan el efectivo, sus activos, independientemente del plazo de ejecución, excepto los de carácter operativo. Las actividades de inversión incluyen préstamos otorgados

y recibidos y la adquisición o cancelación de instrumentos de deuda (pasivos de otras empresas) o capital (participaciones accionarias) y de propiedades, plantas, equipos y otros activos productivos, es decir, activos mantenidos o utilizados, en la producción de bienes o servicios por parte de la empresa (distintos de los materiales que forman parte del inventario de la empresa).

Las entradas de efectivo procedentes de actividades de inversión son: (a) ingresos por cobros o ventas de préstamos realizados por la empresa y otros instrumentos de deuda (distintos de equivalentes de efectivo), que fueron adquiridos por la entidad; (b) ingresos por la venta de inversiones de capital de otras empresas y rendimientos de las inversiones de estos instrumentos; y (c) ingresos por la venta de propiedades, planta, equipo y otros activos productivos.

Las salidas de efectivo de las actividades de inversión son: (a) desembolsos de préstamos realizados por la organización y pagos para adquirir instrumentos de deuda de otras entidades (distintos de equivalentes de efectivo); (b) pagos para comprar inversiones de capital de otras empresas; y (c) pagos en el momento, justo antes o después de la compra, por la adquisición de propiedades, planta, equipo y otros activos productivos.

Algunas transacciones y eventos que tienen efecto en las actividades de inversión son:

- Adquisición de activos fijos en efectivo y pagos de importes a plazos;
- Préstamos otorgados a filiales y subsidiarias;
- Ingresos recibidos de la venta de participaciones accionarias en otras entidades;
- Recibos por la venta de activos a largo plazo;
- Aplicación en bonos y valores de corto o largo plazo; Es

- Redención del principal de los valores.

Las actividades operativas incluyen todas las transacciones y otros eventos que no están definidos como actividades de financiación o inversión. Las actividades operativas generalmente incluyen la producción y entrega de bienes y la prestación de servicios. Los flujos de efectivo de las actividades operativas son generalmente los efectos en efectivo de las transacciones y otros eventos que entran en la determinación de la utilidad neta.

Las entradas de efectivo de las actividades operativas son: (a) recibos de efectivo por ventas de bienes o servicios, incluidos los recibos por cobros o ventas de cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo de clientes que surgen de estas ventas; (b) ingresos en efectivo provenientes de rendimientos de préstamos, otros instrumentos de deuda de otras entidades y acciones de capital: intereses y dividendos; y (c) todos los demás cobros de efectivo que no surjan de transacciones definidas como actividades de financiamiento o inversión, tales como montos recibidos por asuntos legales; producto del contrato de seguro, excepto aquellos que estén directamente relacionados con actividades de financiación e inversión, como la destrucción de un edificio; y reembolsos a proveedores.

Las salidas de efectivo de las actividades operativas son: (a) pagos en efectivo por la adquisición de materiales para fabricación o bienes para reventa, incluidos pagos de principal en cuentas y pagarés a corto y largo plazo a dichos proveedores de materiales o bienes; (b) pagos en efectivo a otros proveedores y empleados por otros bienes o servicios; (c) pagos en efectivo a funcionarios gubernamentales por concepto de impuestos, tasas, contribuciones u otras multas o sanciones; (d) pagos en efectivo a prestamistas y otros acreedores por concepto de intereses; y (e) todos los demás pagos en efectivo que no surgen de transacciones definidas como actividades de inversión y financiación, tales como pagos por asuntos

legales, contribuciones en efectivo a organizaciones benéficas y efectivo reembolsado a clientes.

A continuación, se enumeran algunas transacciones y eventos que tienen efectos en el efectivo de las operaciones:

- Recibos de clientes por ventas al contado y cobros de efectos por cobrar;
- Pagos a proveedores por compras al contado y facturas por pagar;
- Pagos de alquileres, salarios y cotizaciones a la seguridad social;
- Pagos y cobros de intereses (sin incluir el capital);
- Recaudación de los impuestos
- Recibos de dividendos e intereses sobre el patrimonio.

Como cualquier otro criterio de clasificación, éste presenta ciertos aspectos un tanto controvertidos. Al seguir el concepto de inclusión (concepto todo incluido), los flujos de efectivo incluidos en las actividades operativas reflejan el efecto sobre el efectivo de casi todos los resultados operativos divulgados. En el estado de resultados, tales como ventas, costo de ventas, gastos de venta y administración, y otros gastos e ingresos operativos. Por este motivo, también se clasifican en esta actividad los cobros de intereses y dividendos, así como los pagos de intereses.

Los efectos sobre el efectivo de los resultados no operativos se distribuirían entre las actividades de financiación y de inversión. Por ejemplo, la compensación recibida por la pérdida de propiedades, planta y equipo asegurados y los ingresos recibidos por la cancelación de activos a largo plazo se incluirían en actividades de inversión.

## **2.2.4 Tributación ecuatoriana**

### ***2.2.4.1 Presión fiscal***

En América Latina, la carga fiscal y la presión sobre los contribuyentes son elevadas debido a las diferentes tasas impositivas que soportan con respecto a sus ingresos, a nivel de país, esto contribuye al desarrollo de las economías, que son cíclicas, basadas en fases como expansión, auge, crisis, recesión y depresión evidenciadas a través de los productos, la inversión y la rentabilidad de las empresas.

La recaudación fiscal es una fuente de financiación de la renta nacional y está relacionada con los ciclos económicos de las economías. Las contribuciones dependen de los tipos de impuestos. Cuanto mayor es la presión y la presión fiscal, mayor es la renta nacional y estatal; sin embargo, para los contribuyentes pueden tener efectos positivos o negativos relacionados con la renta, la rentabilidad y la inversión empresarial.

Tras una revisión bibliográfica, se observan diferentes estudios en diferentes países, como Belloso (2010) que analiza el impuesto sobre transacciones; Sarmiento (2010) la presión fiscal; Pecho y Peragón (2013) y Quispe et al. (2019) evolución de las reformas fiscales; Crespo (2016) las diferentes formas de calcular la presión fiscal; Monterrey y Sánchez (2017) la relación de la presión fiscal sobre la inversión; Salto et al. (2018) los beneficios de los impuestos; Márquez et al. (2018) los efectos de las reformas fiscales sobre la recaudación; Monterrey y Sánchez (2020) la evolución de la presión fiscal; Rodríguez y Ávila (2017) distribución de la presión fiscal; Piedra et al. (2016) caracterizan a los contribuyentes; Cardoso y Funchal (2011) evalúan el efecto de la regulación laboral y fiscal; Llamas et al. (2019) miden el efecto del impuesto a la renta; Lima y Resende (2019) verifican los impuestos que más contribuyen a la carga tributaria; Chávez y López (2019) analizan los



factores que afectan la recaudación inmobiliaria; Brito-Gaona e Iglesias (2017) muestran sobre el incremento de los impuestos y el gasto público.

Es importante destacar la investigación realizada por Sarmiento (2010, p. 204) quien menciona "que un nivel de carga tributaria afecta negativamente la situación financiera"; en este marco, Crespo (2016) y Quispe et al. (2017) muestran los diferentes impuestos que componen la carga tributaria en el caso de Ecuador, y Monterrey y Sánchez (2017) afirman que "el pago futuro de impuestos es una motivación adicional para adoptar una inversión"; Márquez et al. (2018, p. 3) "muestran la incidencia de la carga tributaria en los contribuyentes por cambios impositivos"; Ruiz-Vargas y Navarro-Morato (2016, p. 109) afirman que existe un efecto en el impuesto a la renta cuando se deduce la tasa; y Brito- Gaona e Iglesias (2017) muestran que la presión tributaria "tiene efectos significativos sobre la inversión privada".

### ***2.3 Marco conceptual***

Entre las razones que impulsan la conformación de consorcios están:

**Complejidad de proyectos:** Los gobiernos tienen proyectos de construcción de infraestructuras masivas, sistemas transporte, proyectos de energía eléctrica y salud, que son de alta complejidad y necesitan de la combinación de especializaciones y recursos que una sola empresa contratante podría no contar.

**Requisitos Financieros:** Ciertos proyectos gubernamentales pueden demandar elevados requisitos de financiamiento en aspectos de inversión inicial, garantías y recursos. Dentro de un consorcio las empresas participantes deben estar al tanto que deben compartir la carga financiera.

**Experiencia Diversificada:** Puede darse el caso, que un consorcio puede estar conformado por empresas con experiencia y habilidades complementarias. Con lo que el consorcio puede ofrecer desde la planificación y el diseño hasta la ejecución y la gestión del proyecto.

**Cumplimiento de Requisitos:** Se puede presentar dentro de las leyes de contratación que únicamente empresas con cierta experiencia o capacidad financiera puedan participar en ciertos proyectos. A través del consorcio, empresas pequeñas o especializadas pueden cumplir con estos requisitos al aliarse con otras empresas.

**Minimizar riesgos:** Mediante el consorcio se distribuye y minimizan los riesgos asociados con proyectos de gran envergadura. De presentar dificultades uno de los integrantes del consorcio, los demás pueden participar para mantener el proyecto en marcha. De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los consorcios deben cumplir obligatoriamente con ciertos aspectos como:

**Constitución y Participación:** Dentro de la ley se establecen los requisitos y los procedimientos para la constitución y participación de consorcios en los procesos de contratación pública.

**Capacidad Legal:** Cada participante del consorcio debe tener capacidad legal para contratar con el Estado y debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases del proceso de contratación pública.

**Responsabilidad Solidaria:** Los integrantes del consorcio son solidariamente responsables frente a la entidad contratante por el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato.

**Constitución del consorcio:** Un acuerdo escrito debe existir entre los miembros del consorcio donde se especifique las responsabilidades y la participación de cada uno de sus miembros, además de la designación de un representante legal.

**Prestaciones y Obligaciones:** Dentro del acuerdo hay que establecer claramente las prestaciones y obligaciones de cada miembro del consorcio, así como la distribución de beneficios y riesgos.

**Participación en el Proceso de Contratación:** Siempre y cuando los consorcios cumplan con los requisitos establecidos en las bases y presenten la documentación requerida, podrán participar en procesos de contratación.

**Disolución del Consorcio:** De darse esta situación, los miembros son responsables solidarios de la ejecución del contrato hasta su finalización. Entre las áreas en donde los consorcios empresariales ofrecen servicios en el sector público de Ecuador desde el 2008 están:

**Sector de Energía Eléctrica:** Donde se dedican a la generación, distribución y transmisión de energía eléctrica, como también participan en proyectos de gestión renovable.

**Sector de la Salud:** Ofreciendo servicios de gestión hospitalaria, como son la construcción y equipamiento de centros de salud pública, así como proyectos vinculados con tecnología médica.

**Tecnología de la Información:** Desarrollo de proyectos de desarrollo de software, implementación de sistemas tecnológicos y soluciones digitales para el sector público.

**Agua y Saneamiento:** En la ejecución de proyectos que tienen que ver con la provisión de agua potable, tratamiento de aguas residuales y mejoras en la infraestructura de saneamiento.

#### ***2.4 Marco legal***

El 4 de agosto 2008 entró en vigencia Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) dentro del ordenamiento jurídico de Ecuador la figura del compromiso de asociación o consorcio y del consorcio o asociación constituido como tal señala el artículo 67.

**Art. 67.- Consorcios o Asociaciones.-** En cualquier proceso precontractual previsto en esta Ley, pueden participar consorcios o asociaciones de personas naturales y/o jurídicas, constituidos o por constituirse, en este último caso presentando el compromiso de asociación o consorcio correspondiente. Sin embargo, para la celebración de los contratos con una asociación o consorcio será requisito previo la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado. Las escrituras de constitución y disolución de la asociación o consorcio deberán contener los requisitos establecidos en el Reglamento de esta Ley (Ecuador, 2008).

A partir de la vigencia de esta ley, los consorcios se han convertido en una manera más regulada y estructurada de cooperación empresarial entre el sector público ecuatoriano, con lo que se ha logrado que las empresas puedan unirse para abordar proyectos gubernamentales y cumplir con los requisitos y regulaciones determinadas en la ley.

La alternativa de conformar consorcios no es única en Ecuador, sino que también se ha dado en otros países. Entre las ventajas de conformar consorcios están: aunar recursos, experiencia y capacidades para competir en licitaciones y proyectos que demanden una variedad de habilidades y conocimientos.

#### **2.4.1 Normativa tributaria aplicada**

De acuerdo con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno (2023); Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de agentes de retención, los definidos como tales en el artículo 92 de este Reglamento.

**Art. 3.- De los consorcios.** - De acuerdo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, los consorcios o asociaciones de empresas son considerados sociedades, y por tanto, sujetos pasivos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto. En el caso de que un consorcio cese o concluya actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, presentará su declaración anticipada de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. En todos los casos, los miembros del consorcio serán solidariamente responsables, por los tributos que genere la actividad para la cual se constituyó el consorcio. Los beneficios que distribuya el consorcio, luego del pago del respectivo impuesto, se constituirán en ingresos exentos para los miembros del consorcio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en la normativa vigente respecto a la exención en la distribución de dividendos a sociedades residentes o a establecimientos permanentes en el país de sociedades no residentes.

**Tabla 1 Normativa aplicada para retenciones en la fuente**

<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
93	Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
94	No procede retención en la fuente por impuesto a la renta para pagos o créditos en cuenta que son ingresos exentos.
95	La retención se realiza al momento del pago o crédito en cuenta. Se considera efectuada dentro de cinco días de presentado el comprobante de venta. Depositar en entidad autorizada. Acreditación en cuenta al registro contable.
96	Obligación de expedir comprobantes de retención a trabajadores en relación de dependencia. Se constituyen en declaración para empleados sin rebaja de impuesto o sin valores a reliquidar por gastos personales. Entrega a trabajadores que dejen la relación laboral y reinicien actividad con otro empleador. Información al Servicio de Rentas Internas. Declaración para empleados con gastos personales. Obligación de presentar declaración si hay dos o más empleadores o ingresos adicionales.
97	Los agentes de retención deben emitir comprobante de retención en un plazo máximo de cinco días desde la recepción del comprobante de venta. Debe ser impreso o emitido por sistemas de cómputo autorizados. Cumplir requisitos del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
98	Solo los comprobantes de retención originales o copias certificadas justificarán el crédito tributario. Se utilizan para compensar con el Impuesto a

---

<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
-----------------	------------------

---

la Renta causado según la declaración anual. Mantener en archivos por el período establecido en el Código Tributario.

- |    |  |
|----|--|
| 99 | Los agentes de retención deben llevar registros contables de retenciones y pagos, así como un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y las respectivas declaraciones. |
|----|--|
- 

Nota. Modificado a partir del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno (2023).

## **Capítulo III. Metodología de la Investigación**

### ***3.1. Enfoque de Investigación***

El enfoque adoptado fue principalmente descriptivo y analítico de corte cuali-cuantitativo. Se buscó recopilar información detallada y contextualizada sobre la creación de consorcios, sus funciones y su impacto en la prestación de servicios públicos. Además, se analizaron crítica y numéricamente los diversos enfoques y experiencias presentes en la literatura.

Se aplica un enfoque mixto, es decir se combina lo cualitativo con lo cuantitativo, para de esa manera garantizar la recopilación de información a través de entrevista a los funcionarios públicos y encuesta a la población económicamente activa que tiene un claro conocimiento sobre temas financieros y tributarios.

En la entrevista se ayuda a aclarar la gestión tributaria referente a la retención del IVA por parte de las empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados que se ejecuta a los consorcios que son contribuyentes y agentes especiales de retención. El proyecto de investigación ejecuta un reclamo sobre los lineamientos e incidencias que se presentan en la liquidez y solvencia de los consorcios Al momento de que la retención es acaparada por las entidades públicas y empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

El enfoque cuantitativo se evidencia en la información obtenida por la retención del impuesto al valor agregado, donde se evalúa a través de indicadores financieros la importancia de la retención en la liquidez, además de cuáles son las principales normas que



afectan el impuesto acumulado y los valores del crédito tributario en las retenciones a la Fuente del impuesto valor agregado.

### **3.2. Diseño Metodológico**

La investigación combinó un diseño descriptivo y exploratorio. El componente descriptivo buscó detallar las funciones de un consorcio, mientras que el enfoque exploratorio permitió indagar en áreas menos exploradas como lo son las retenciones de impuestos y se efecto en el flujo del efectivo de la institución.

La investigación se basa en la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, además de la información pertinente sobre el impuesto al valor agregado, donde existe la integración de criterio y la discusión en conjunto referente a la devolución y retención del impuesto al valor agregado, la problemática acontecida permite indagar el manejo adecuado de las fortalezas y debilidades que tienen los consorcios al momento de negociar con los gobiernos autónomos descentralizados y entidades públicas.

### **3.3. Tipo de Investigación**

El tipo de investigación utilizado fue bibliográfico documental, donde la recopilación de datos se realizó a partir de diversas fuentes escritas, tales como artículos académicos, informes gubernamentales, y documentos legales, con el propósito de analizar, describir y explorar el tema de los consorcios en servicios públicos.

Se realiza una investigación descriptiva debido a que se busca un análisis completo de los consorcios y su aplicabilidad al área financiera y tributaria, siendo un tema específico la acumulación del crédito tributario, por lo que se plantea interrogante, objetivo e hipótesis en un contexto cuantitativo de la realidad acontecida en el cantón Junín.

Se realiza una investigación analítica debido a que los consorcios aplican los mecanismos necesarios para la devolución y crédito tributario del impuesto al valor agregado, donde se analiza el manejo adecuado de la documentación, las normativas vigentes y el correcto manejo del flujo de efectivo que va a permitir la liquidez, solvencia y rentabilidad, elementos claves para alcanzar los objetivos de la organización.

### **3.4. Instrumentación**

Dado el carácter documental de la investigación, no se emplearon instrumentos de recolección de datos de fuentes primarias. En cambio, se utilizó un conjunto de técnicas de análisis de contenido para evaluar críticamente la información proveniente de diversas fuentes documentales o secundarias.

Se utiliza la observación directa que es un método de estudio donde se considera toda la información pertinente en archivos como artículo científico, informe oficiales, y otras carpetas reflejadas en los consorcios que señalan el tipo de movimiento y pago de impuesto realizado por el número de facturas y las retenciones y reclamos tributarios solicitados.

También como técnica de investigación se utiliza la entrevista a funcionarios públicos que conocen los aspectos financieros y tributarios, además un claro contexto sobre las interrogantes abiertas y estructuradas para funcionarios públicos que va a permitir una conversación con expertos en temas de procedimientos tributarios dentro de los consorcios. Se ejecuta una encuesta a través de un muestreo no probabilístico, donde se analizan los datos realizados a un grupo focal de 25 expertos tributarios y financieros que son los encargados de analizar las incidencias de los consorcios y los objetivos plasmados en síntomas y causas de la investigación.

### **3.5. Población, muestra**

La población de estudio consistió en documentos y fuentes relacionadas con consorcios en servicios públicos del Ecuador. La muestra se focalizó específicamente en un consorcio ubicado en la provincia de Manabí, sobre el cual se realizó un levantamiento detallado de fuentes secundarias. La población de Junín según el INEC (2020) de 18491 ciudadanos y la población activa representan 9308 personas que son hombres y mujeres del cantón.

La población objeto de estudio son todos aquellos profesionales que tienen un contexto de conocimiento amplios en tema de finanzas y tributación, por lo que la descripción que ellos detallan en el mandamiento de la información realizada referente a la devolución y retención del impuesto al valor agregado se vincula con las actividades de negociación de los consorcios tomando en cuenta un grupo focal de 25 participantes través de un muestreo no probabilístico que forma parte de la población y muestra en el cantón Junín en la provincia de Manabí.

### **3.6. Recolección y procesamiento de la información**

1. Identificación y selección de un consorcio específico en la provincia de Manabí.
2. Recopilación detallada de información a partir de documentos existentes, informes gubernamentales, y otras fuentes secundarias relacionadas con el consorcio.
3. Evaluación crítica de la información obtenida del consorcio de Manabí, enfocándose en aspectos descriptivos y exploratorios.
4. Presentación detallada de las características, funciones y estructura del consorcio seleccionado.

5. Análisis de las tendencias y desafíos específicos que afectan al consorcio en la provincia de Manabí en torno a las retenciones de impuesto aplicadas y el flujo del efectivo.
6. Formulación de un conjunto de estrategias financieras destinadas a mejorar el flujo de efectivo del consorcio, basadas en los resultados obtenidos.

## Capítulo IV. Análisis y Discusión

### 4.1 Análisis de los resultados

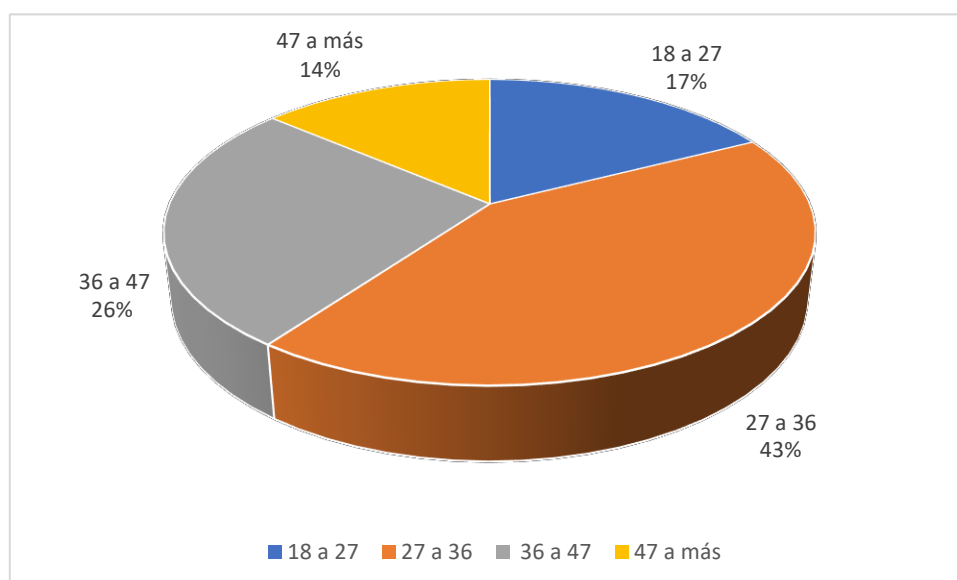
#### 4.1.1 Encuestas

Dirigida a: A los ciudadanos que son expertos y poseen conocimiento en área tributación, además son parte de la población económicamente activa del cantón Junín de la provincia de Manabí.

Objetivo de la encuesta es evaluar la afectación del flujo de efectivo debido a la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la estructura financiera de los consorcios que brindan servicios al sector público y ciudadanos.

#### Edad

*Figura 1 Edad de los encuestados en el cantón Junín, Provincia de Manabí*



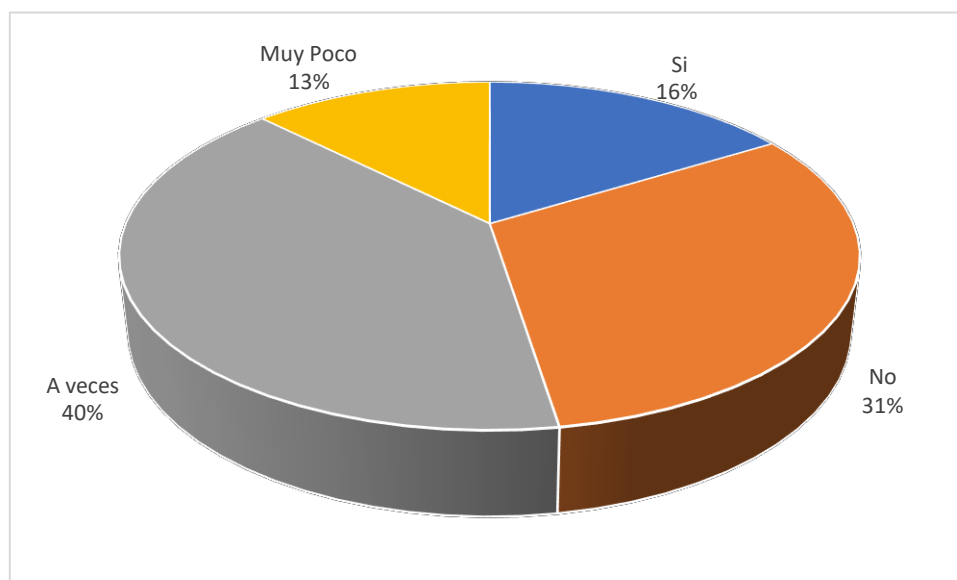
Nota: La edad de todos los encuestados del cantón Junín en la provincia de Manabí, que buscan una adecuada gestión financiera a través de un flujo efectivo que implica el manejo adecuado de la tributación en el cantón.

Elaborado por la autor

**1. ¿Ha recibido información relevante sobre la aplicación de estrategias financieras por parte de los servidores públicos del cantón Junín, Provincia de Manabí?**

Los funcionarios públicos en el cantón Junín, Provincia de Manabí de los 25 encuestados, que son parte de la población económicamente activa e indican que no existe estrategias financieras en un 31%; señalan que a veces existe estrategias financieras en un 40%, describen que muy poco existe estrategias financiera en un 13%; apenas un 16% señala que Sí existe una estrategias financiera aplicada por los consorcios.

*Figura 2 Aplicación de estrategias financieras afecta a los consorcios*



**Nota:** Referente a la afectación que perciben los consorcios y organización por la retención del IVA que se desarrolla en el cantón Junín, Provincia de Manabí a través de los ciudadanos que adquieren los servicios de entidades públicas y que son los consorcios lo que generan trabajo.

Elaborado por la autor

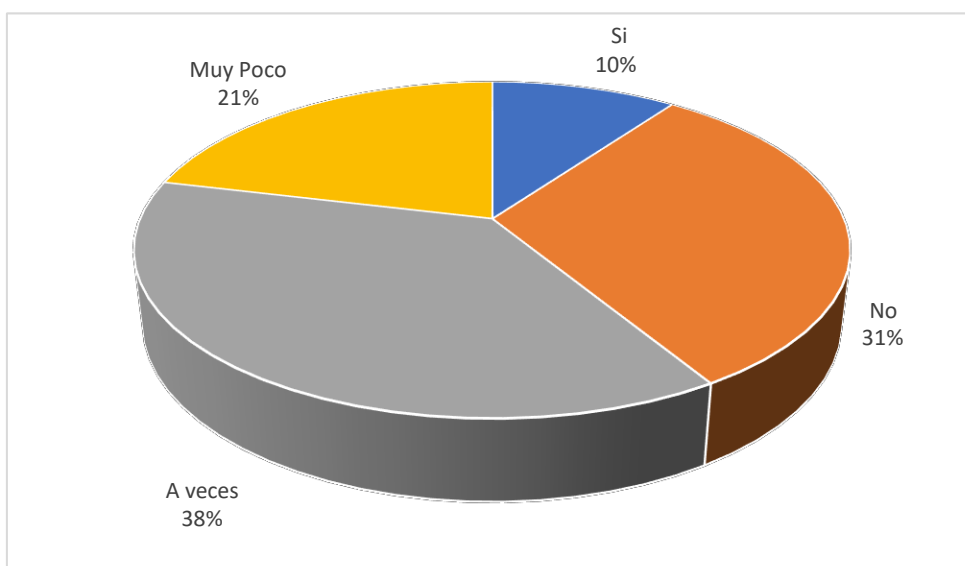
La presente interrogante referente a la retención del impuesto al valor agregado afecta a los consorcios del cantón Junín, Provincia de Manabí es muy limitada y carece de sustento de estrategias financieras y de tributación, por lo que se requiere normativas para su aplicación para con los consorcios, para poder obtener una mayor liquidez, solvencia y

rentabilidad, si se desarrollarían nuevos proyectos con el manejo adecuado del flujo de efectivo que brinden servicios las entidades públicas y a la ciudadanía.

**2. ¿Se refleja en los consorcios dedicados al servicio a entidades públicas el ofrecer un servicio óptimo a los ciudadanos del cantón Junín, Provincia de Manabí?**

Al momento de que existe el manejo adecuado del flujo de efectivos en los consorcio se ofrecerá dinamismo y calidad a los ciudadanos del cantón Junín, Provincia de Manabí, el 10% indica que existe la dedicación necesaria en el manejo del flujo de efectivo en los consorcios, el 31% señalan de que no existe un manejo adecuados de las acciones de servicio debido a que no se cuenta con un flujo de efectivo adecuado, el 38% describe que a veces existe la gestión financiera adecuad a través del manejo de flujo de efectivo para con los ciudadanos de cantón Junín, Provincia de Manabí, un 21% indica que es muy poca la gestión financiera a través del flujo de efectivo para el servicio público para con los ciudadanos del cantón Junín.

**Figura 3 Los consorcios ofrecen un servicio óptimo a los ciudadanos del cantón Junín**



**Nota:** Se evalúa la participación activa de los consorcios a empresas públicas y ciudadanos con un servicio óptimo a los ciudadanos del cantón Junín

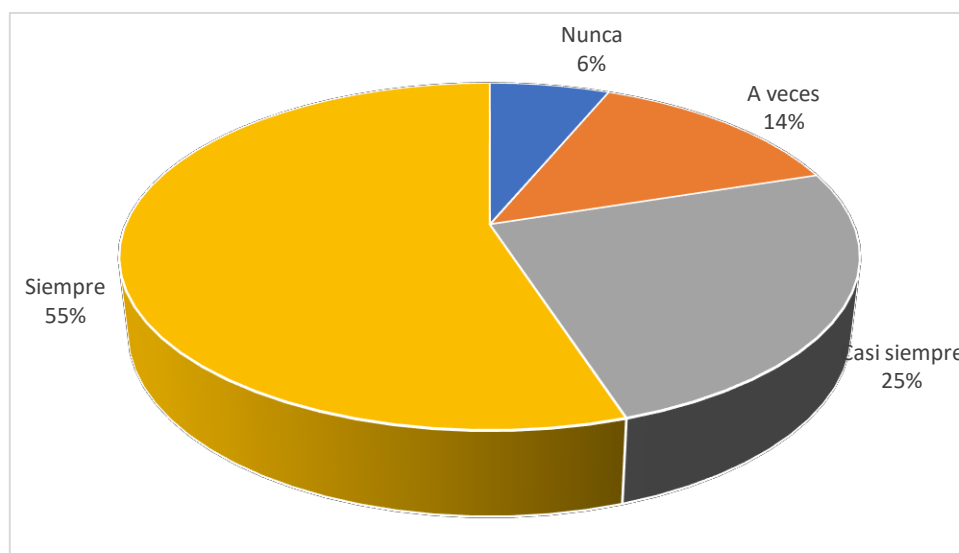
Elaborado por la autor

En conclusión, los consorcios participan activamente en las actividades y proyecto realizados en beneficio de los ciudadanos y entidades públicas por lo refleja empatía y un trabajo bien realizado al momento de invertir recursos en el sector público, dinamizando el efectivo a través del manejo del IVA, por lo que las áreas operativas mejoran para con los usuarios que acuden al Municipio de Junín.

**3. ¿Considera que es necesario un manejo adecuado de las retenciones del IVA para con los consorcios que laboran en el cantón Junín?**

Referente al manejo adecuado de la retención del IVA aplicado para los consorcios por parte de las entidades públicas hay que considerar que el servicio de renta interna aplicó una normativa nueva donde se fijan porcentajes de retención que son aplicados a partir de la Ley orgánica de simplicidad tributaria donde se establece que los contribuyentes que son calificados agente de retención o especiales.

**Figura 4 Manejo adecuado de las retenciones del IVA para con los consorcios**



**Nota:** Se evalúa si es necesaria el manejo del IVA por parte de los consorcios dentro de la gestión financiera y tributaria.

Elaborado por la autor

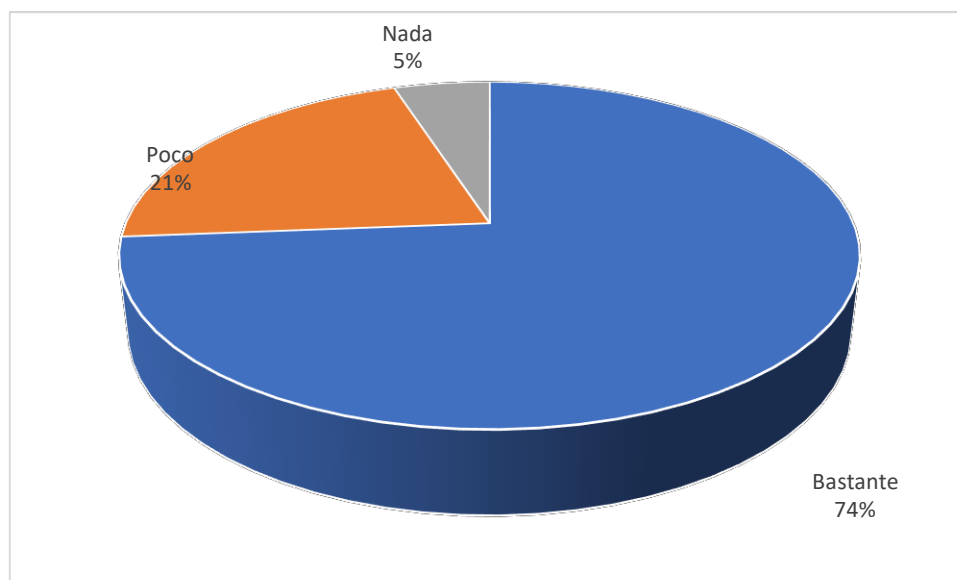


En las figuras se visualiza la opinión de 25 profesionales relacionados al área de tributación y finanzas donde el 55% manifiesta que siempre ha existido retenciones por parte de la empresa Pública para con los consorcios, un 25% describe que casi siempre ha existido dichas retenciones, un 14% señala que a veces determinadas empresas se les realizaba retenciones debido a que la ley no estaba Clara en lo que se refiere a manejo tributarios, un 6% señala que nunca ha existido retenciones del IVA, sin embargo no existe mayor confiabilidad en el tema por parte de los profesionales encuestados.

**4. ¿Considera usted que la retención del IVA deberá de ser justificado por el servicio la comunidad ofrecido a los ciudadanos del cantón Junín?**

Se debe de justificar la retención del IVA cuando el contribuyente es calificado ser parte del listado de agentes de retención en los pagos de IVA que se realice a los proveedores acorde al catastro que se publica en la página web del servicio de rentas internas.

**Figura 5 Justificación de la retención del IVA**



**Nota:** Se evalúa la justificación del manejo de la retención del IVA para mejoras en los consorcios a la comercialización con los gobiernos autónomos descentralizado de Junín y empresas públicas.  
Elaborado por la autor

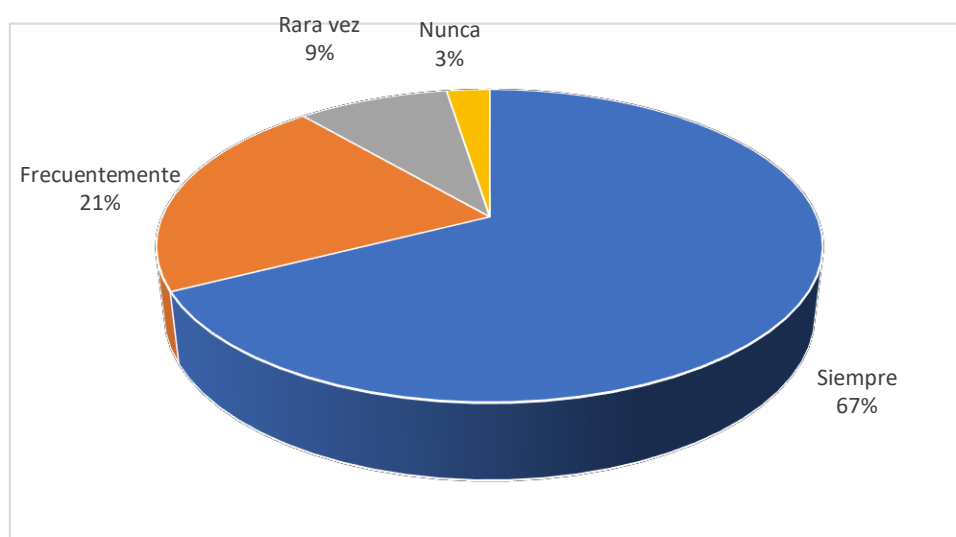
En la figura 5 se considera que la retención del IVA es justificada para el servicio de la comunidad en un 74% señala los ciudadanos que es bastante el hecho de servicio ofrecidas por los consorcios, un 21% es poco justificado la retención del IVA para el servicio a la comunidad, un 5% señala que la retención es nada justificada para ser aplicada con los ciudadanos del cantón Junín.

### Información específica

#### 5. ¿Está de acuerdo con la retención del IVA y los problemas que ocasiona su retención en los consorcios que laboran en empresas públicas del cantón Junín al momento de brindar un servicio?

La interrogante que si se está de acuerdo con la retención de IVA en los consorcios que participan en negociaciones con las empresas públicas en su gran mayoría suelen estar sujetos a retenciones a pesar de ser contribuyentes especiales, sin embargo los municipios suelen ser considerados como instituciones del estado y de acuerdo a la resolución de la Ley orgánica de simplificación tributaria se debe de retener el IVA a los consorcios.

**Figura 6** Se está de acuerdo con la retención del IVA los consorcios



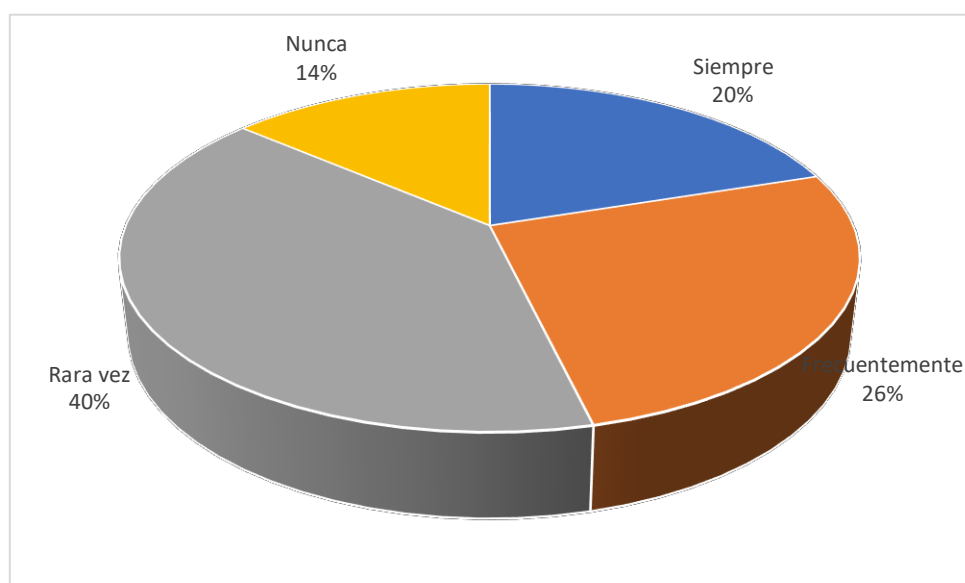
**Nota:** se evalúa la aplicación de la retención del IVA sin tomar en consideración los problemas que ocasiona en el sector para con los consorcios que solían utilizar dicha retención para crear nuevos proyectos para con los ciudadanos del cantón Junín al momento de brindar su servicio y justificar la retención a través de obras que beneficien al cantón.

Elaborado por la autor

En la figura 6 se visualiza que la mayor parte de los ciudadanos están de acuerdo con la retención del IVA en un 67% de los 25 profesionales y expertos encuestados que tienen un amplio conocimiento en tributación, el 21% señala que frecuentemente debe de existir la retención para de esa manera justificar las obras que se realizan en el estado ecuatoriano, un 9% indica que rara vez se debe de establecer la retención del IVA y que esto están inmersos en la solución de los problemas de los consorcios y organizaciones Al momento de ejecutar obras en las empresas públicas, un 3% señala que nunca debe de existir la retención del IVA por parte de la empresa pública a los contribuyentes especiales.

**6. ¿Existe le respaldo a la ciudadanía para que el valor del IVA retenido se lo transforme en obras por parte de los consorcio en el cantón Junín de la provincia de Manabí?**

*Figura 7 Respaldo a la ciudadanía para que el IVA retenido se lo transforme en obras*



Nota: los ciudadanos del cantón Junín señalan claramente que el valor retenido por la empresa pública concerniente al IVA que se aplica a los consorcios deben de ser sometidos a una participación activa de los consorcios por ser contribuyentes especiales y que están considerados en la ley a retener el impuesto, sin embargo, Esto no se cumple por resolución al realizar actividades con empresas públicas y financieras.

Elaborado por la autor

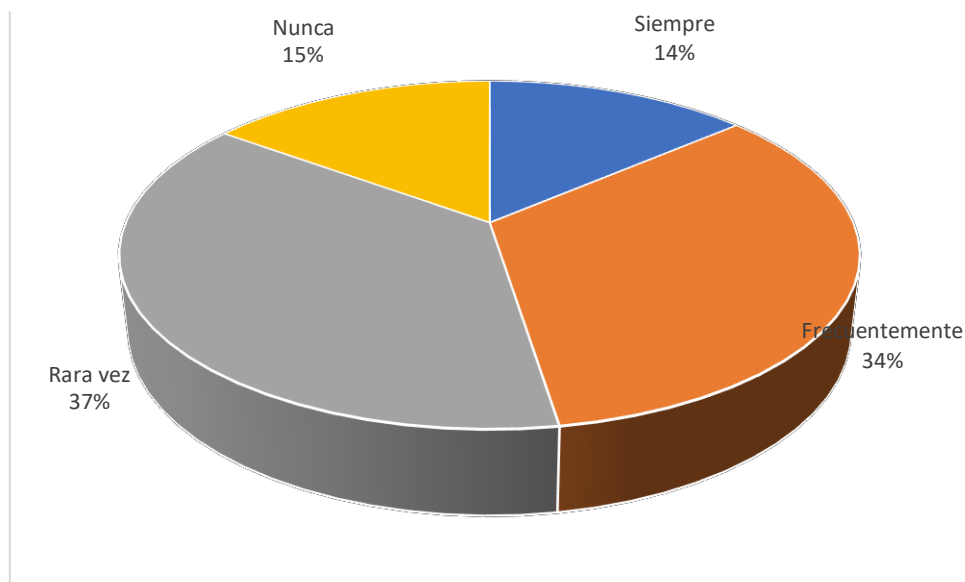
En la figura se visualiza que el 20% del grupo focal de 25 profesionales experto en área tributaria y financiera consideran que siempre debe de existir el respaldo a la ciudadanía por parte de los consorcios que retienen el IVA y que puede ser justificado en obras para la comunidad, el 26% frecuentemente respalda las acciones realizadas por los consorcios al momento que utilizan el IVA en actividades sociales dentro de la comuna, un 40% indica que rara vez se visualiza actividades de los consorcios con la retención del IVA para respaldo y ayuda social, un 14% indica que nunca va a existir la justificación de la retención del IVA aplicada en obras sociales en el cantón Junín.

Describe la interrogante sobre el respaldo de la ciudadanía en lo que se refiere a la retención del IVA para con los consorcios, donde el 100% retenido podría ser utilizado en actividades de gestión social al ser contribuyente especial calificados por el servicio de rentas internas en todas las adquisiciones que realicen, salvo aquellas excepciones que prevé la resolución.

#### **7. ¿Los consorcio trabajan con responsabilidad, calidad y acerbo para con la ciudadanía del cantón Junín?**

Los consorcios son entidades que tienen fines de lucro por las actividades que realizan al sector público y privado, normalmente reciben una rentabilidad sostenible por los beneficios que brindan a empresas públicas y a la ciudadanía, por lo que son considerados por el servicio de rentas internas como agentes o contribuyentes especiales que pueden retener el IVA, tanto como para proveedores y clientes.

**Figura 8 Los consorcio trabajan con responsabilidad, calidad y acerbo**



Nota: sí realiza un monitoreo para con los consorcios que manejan las actividades de servicio y apoyo social con calidad, responsabilidad y acerbo para con la ciudadanía, dando un claro contexto de participación homogénea para con los ciudadanos del cantón Junín.  
Elaborado por la autor

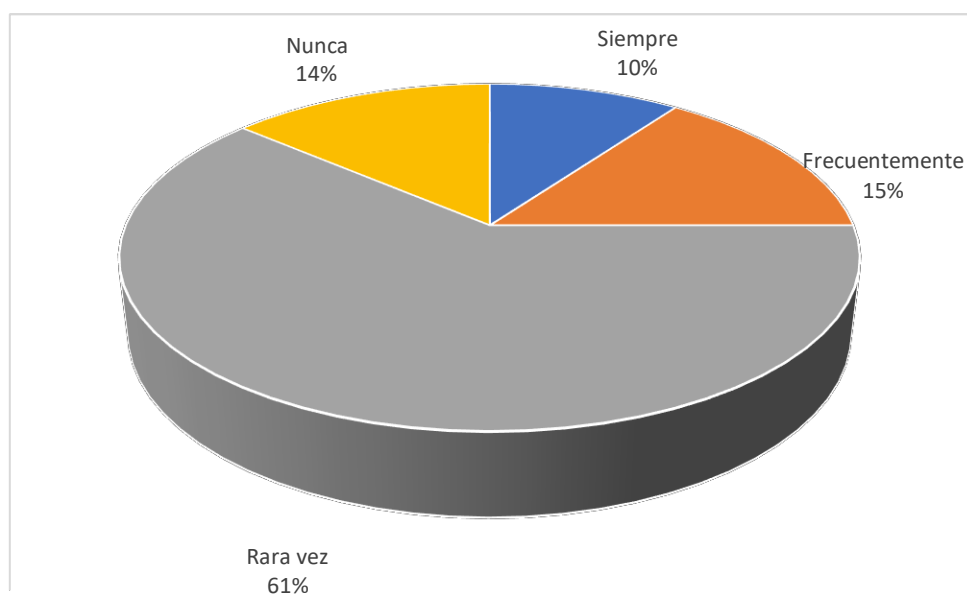
En la figura número 8 se considera que los consorcios son responsables de las actividades que se realizan en el cantón, debido a que maneja un flujo de efectivo que abarca liquidez y solvencia para dar con calidad todas las acciones y proyectos realizados, además de acervar a todos los integrantes que son proveedores y clientes, parte de la empresa pública y que garantizan el buen y acertado manejo de los recursos.

**8. ¿Promueven programas de inducción para el manejo adecuado de las retenciones, manejo de impuesto, y otras obligaciones tributarias en los consocios, organizaciones y ciudadanos?**

La presencia de programas de capacitación para crear cultura tributaria en el manejo de los impuestos y obligaciones en los consorcios se ve reflejado en la idiosincrasia de las empresas públicas que no demuestran dedicación y responsabilidad, siendo necesario el manejo de programa de inducción que permitan disminuir la evasión, aplicación de la obra

pública por parte de los consorcios y el adecuado desenvolvimiento de los funcionarios para con los ciudadanos al momento que se realizan nexos con los consorcios realizando acciones adecuadas con las retenciones y obligaciones tributarias para con el cantón Junín

**Figura 9 Programas de inducción para el manejo adecuado de las retenciones**



**Nota:** se evalúa la correcta gestión de programas de inducción que permita dar un claro contexto del reglamento de retención del IVA para con los consorcios Y de esa forma establecer el manejo adecuado de la gestión tributaria por parte de las empresas públicas y sus funcionarios.

Elaborado por la autor

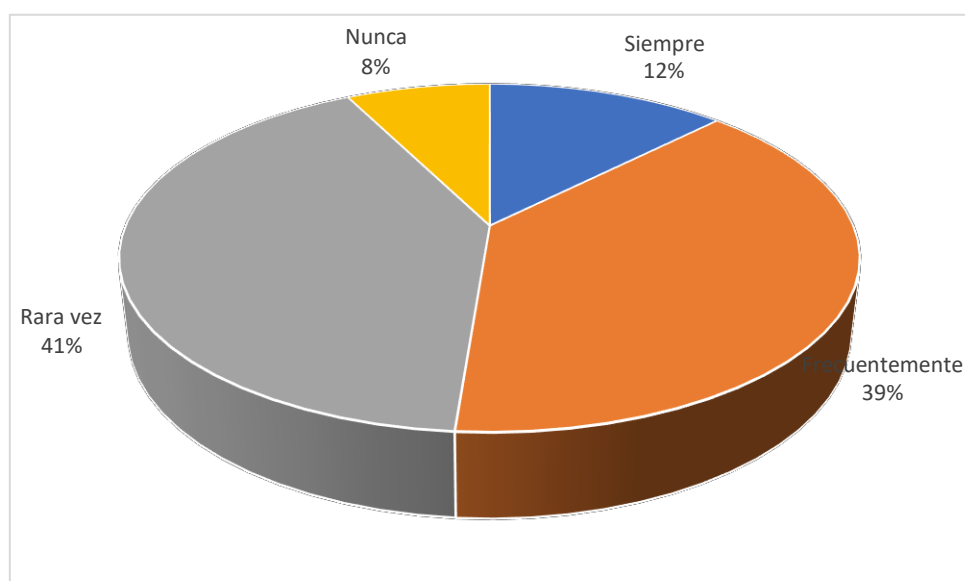
En la figura 9 se considera que el 10% de los encuestados que son expertos financieros y tributarios siempre reciben actualizaciones en conocimiento a través de programas o seminarios de inducción que tiene relación directa con las regulaciones por parte del servicio de rentas internas. El 61% de Los profesionales encuestados señalan que rara vez existe un programa de inducción referente a la retención de impuestos aplicado para los consorcios por entidad pública, un 15% indica que frecuentemente se realizan un estudio de los lineamientos nuevos por parte del servicio de rentas internas, sin embargo existe un 14% que señala que nunca existe un esquema de capacitación para dar a conocer las nuevas normativas tributarias al sector público y a los consorcios que participan en la oferta pública.

## Desarrollo de retención del IVA en los consorcios al trabajar con entidades públicas

### 9. ¿La mayoría de las empresas públicas, retienen el IVA a los consorcios y empresas que laboran en el cantón Junín?

Los lineamientos y regulaciones del servicio de rentas internas en lo que se refiere a las disposiciones generales de retención del IVA se lo realiza Al momento de que se ejecute un pago o se acredite un valor por concepto del impuesto del valor agregado reflejado en el comprobante de venta, siendo lo de comentarios que aplicados por los agentes especiales de retención, emitirán un comprobante donde señalan la retención acorde a los lineamientos exigido del comprobante de venta, documento complementario y la retención.

**Figura 10 Retienen el IVA a los consorcios y empresas que laboran en el cantón Junín**



**Nota:** Las empresas públicas retienen el IVA a los consorcios, por lo tanto, se debe de establecer lineamientos que orienten el manejo adecuado de los recursos obtenidos por concepto de impuesto para hacer utilizado en la Fuente u origen de dicho impuesto, que en este caso sería en el gobierno autónomo descentralizado de Junín  
Elaborado por la autor

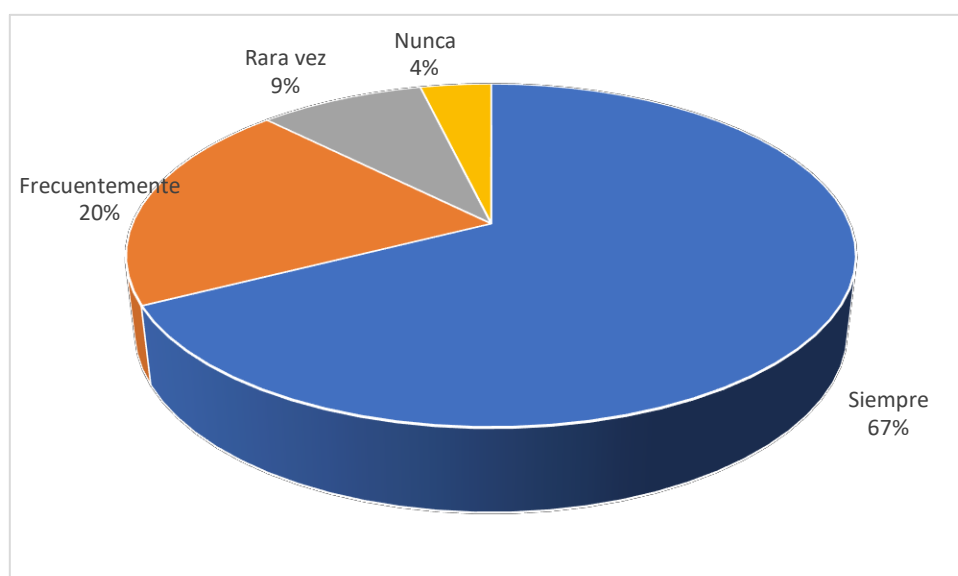
En la figura se visualiza que el 12% de los encuestados de los encuestados siempre están vinculados a retener a los consorcios el valor del IVA al ser aplicado por la empresa

pública, un 39% de los encuestados señala que frecuentemente existe el desglose del IVA retenido por parte de la empresa Pública para con los consorcios, profesionales con conocimiento tributario señalan que rara vez existe la participación de los consorcios en el manejo de las retenciones que son aplicadas por la empresa pública, un 8% señala que nunca ha existido la retención del IVA por parte de los consorcios al igual que su aplicabilidad en el aspecto social en el cantón Junín por parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

#### **10. ¿Existe la necesidad de un mayor control en el manejo de la retención del IVA que se realiza a los consorcios?**

En el Ecuador no existe un control sostenido que permita una recaudación acertada referente al manejo de la retención del IVA para con los consorcios que son contribuyentes especiales que participan continuamente en negociaciones con empresas públicas en la adquisición de bienes y servicios que son parte del derecho de intermediación Al momento de comercializar un bien y que está previsto su desglose de impuesto por ley.

**Figura 11 Necesidad de un mayor control en el manejo de la retención del IVA**



**Nota:** se requiere el control y monitoreo del desglose del impuesto del valor agregado al momento de retenerlo para que se ejecute en actividades de apoyo y ayuda en el sector a través del gobierno autónomos descentralizados, por lo tanto se requiere que los consorcios



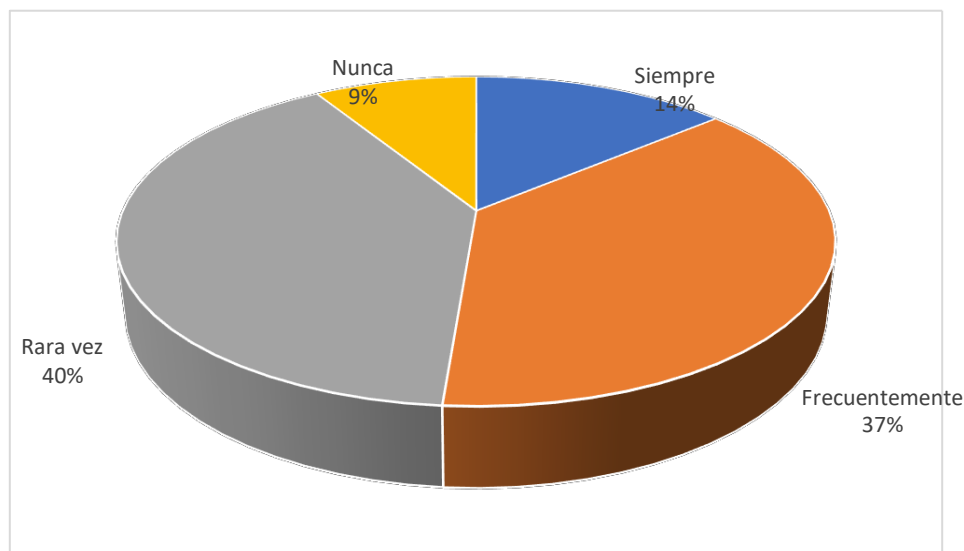
consideren crédito tributario Al momento de ejecutar actividades En beneficio de la comunidad en lo que la retención del IVA se refiere.

Elaborado por la autor

En la figura 11 se considera el control del manejo de la retención en un 67% que siempre se lo realiza según criterio de profesionales competentes en el área financiera y tributaria, un 20% señala que frecuentemente se realiza el control y monitoreo de los impuestos en el gobierno autónomo descentralizado de Junín, tan solo un 9% señala que rara vez se realiza el control o monitoreo de los impuestos generados por el cantón, un 4% señala que nunca se realiza el monitoreo de los impuestos percibido por los gobiernos autónomos descentralizados del cantón Junín.

### 11. ¿Se explica el manejo de la liquidez, solvencia que poseen los consorcios al momento que se retiene el valor del IVA?

**Figura 12** *Liquidez, solvencia que poseen los consorcios al momento que se retiene el valor del IVA*



Nota: se evalúa la participación activa de los consorcios para generar liquidez y solvencia en el manejo de las actividades, programas o proyectos que beneficien a los gobiernos autónomos descentralizados, donde la retención del IVA debe de ser justificada por las actividades realizadas en beneficio a la comunidad a través de la doble Partida tributaria

Elaborado por la autor

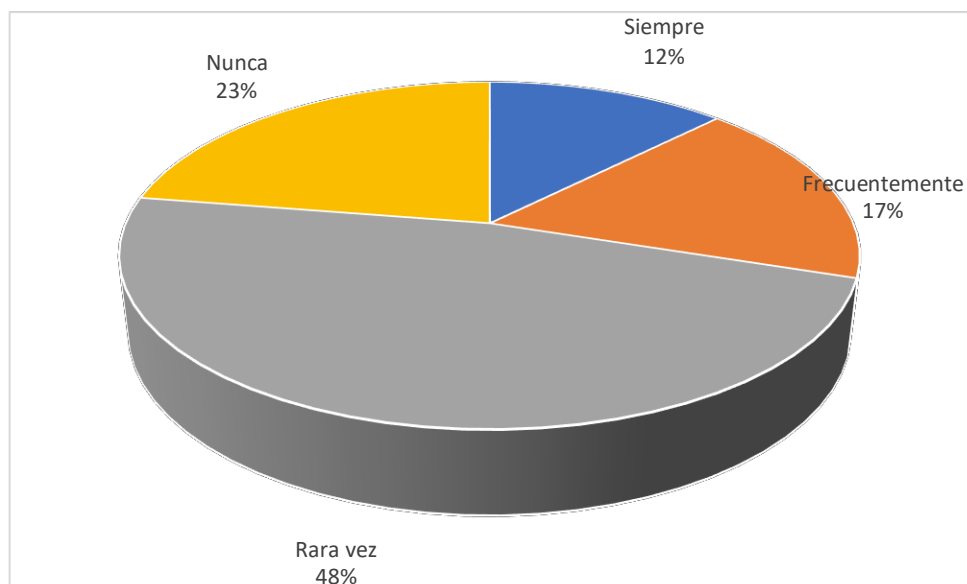
En la figura 12 se visualiza que la mayor parte de los consorcios en un 14% siempre mantienen liquidez y solvencia en los flujos de efectivos analizados, un 37% de Los profesionales tributarios y financieros encuestados señalan que frecuentemente existe el adecuado manejo de la liquidez y solvencia por parte de los consorcios, un 40% señala que rara vez existe liquidez y solvencia por parte de los consorcios por lo que requieren el manejo adecuado de las retenciones como agente especiales de retención, un 9% consideran que es importante el manejo de las retenciones al impuesto del IVA por parte de los consorcios debido a que no mantienen liquidez y poseen una solvencia limitada.

La liquidez es un factor financiero relevante que permite el manejo adecuado del flujo de efectivo, por lo que se debe de considerar las retenciones por parte de los consorcios como un esquema de realización de nuevos proyectos o programas aplicados para la comunidad a través de los gobiernos autónomos descentralizados que justifique la realización de apoyo y respaldo constante para con la ciudadanía. La solvencia refleja la capacidad que tienen los consorcios para utilizar todos los instrumentos y maquinarias En beneficio de la comunidad al momento de justificar su participación con la retención al IVA.

**12. ¿Se utiliza la normativa tributaria para el manejo de la retención del IVA para su dinamización y responsabilidad para las empresas públicas y los ciudadanos?**

Referente al manejo de la normativa tributaria Al momento de aplicar la retención del IVA para la dinamización de los gobiernos autónomos descentralizados del cantón Junín, considera el manejo adecuado y aplicación de la normativa tributaria, por lo tanto los consorcios que elaboran con los gobiernos autónomos descentralizados tendrán limitaciones en sus acciones de apoyo y ayuda Social para con la comunidad, debido a que no existe el justificativo de la retención del impuesto por parte de la empresa pública y la orientación del servicio para con la comunidad por parte de los consorcios u organizaciones.

**Figura 13** Se utiliza la normativa tributaria para el manejo de la retención del IVA



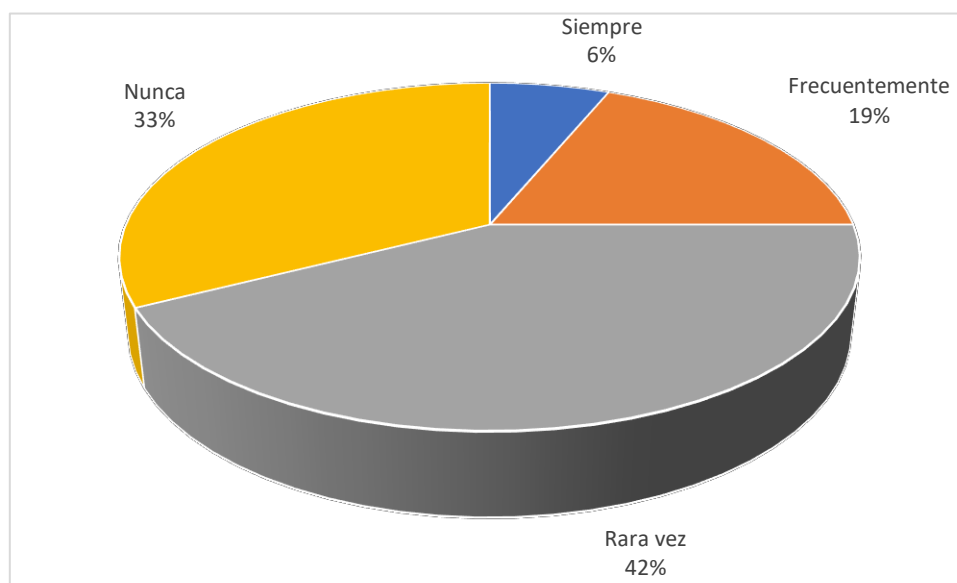
**Nota:** en el desarrollo de la retención del impuesto al IVA por parte de las empresas que conforman los gobiernos autónomos descentralizados y estado ecuatoriano no existe la dinámica de apoyo social, debido a que las retenciones realizadas se le aplica de manera global, dejando a un lado los beneficios al cantón que generó el impuesto y la retención. Elaborado por la autor

En la figura 13 se visualiza que la normativa tributaria en el manejo de la retención del IVA en un 12% siempre es adecuadamente manejada por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas, un 17% señala que frecuentemente existe el manejo de la retención del IVA de manera dinámica y responsable, sin embargo el 48% de Los profesionales tributarios y financieros encuestados consideran que el manejo de la retención del IVA tiene inconveniente y rara vez se lo aplica de forma adecuada. Un 23% consideran que la normativa tributaria referente al manejo de la retención del IVA nunca se aplica acorde a los parámetros exigidos por la Constitución de la República del Ecuador en lo que a la fuente generadora de impuestos se refiere.

### 13. ¿Existe el manejo adecuado de la información tributaria para con los consorcios que permita una mejor liquidez, solvencia y rentabilidad?

La información tributaria está ceñida de orientación, dinamismo y rentabilidad al momento de ser ejecutada por el servicio de rentas internas, aplicando las normativas Busca la generación de obras desde el punto de origen del impuesto, los consorcios Al momento de ser contribuyentes especiales están en la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias y a la vez justificar el apoyo y respaldo para con la comunidad, generando liquidez y al momento de que se cumplen con todas las obligaciones, solvencia e Imagen institucional al momento que se respalda a la comunidad y rentabilidad en el manejo adecuado de los ingresos y egresos que percibe al momento de servir a los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas en la aplicación de bienes y servicios.

**Figura 14** Manejo adecuado de la información tributaria para con los consorcios



**Nota:** el manejo adecuado de la información tributaria va a permitir que las bases generadoras del impuesto estén vinculados directamente con la acción en obras y actividades En beneficio de la comunidad por parte del gobierno autónomo descentralizado y empresas públicas del Estado

Elaborado por la autor

En la imagen 14 se visualiza que un 6% de los encuestados señalan que siempre existe el manejo adecuado de la información tributaria, un 19% indica que frecuentemente

se desarrolla el manejo adecuado de la información, un 42% de Los profesionales tributarios y financieros encuestados señalan que rara vez se cumple el manejo adecuado de la información tributaria, pero los datos percibidos por parte de los profesionales indican en un 33% que nunca existe un manejo adecuado de la información tributaria, referente a quienes son los responsables de retener o no el impuesto al valor agregado.

#### **4.1.2            *Entrevistas a experto***

##### **4.1.2.1.        *Entrevista No 1 Mgs. Elizabeth Artega***

Cargo: Funcionaria pública en are financiera

Fecha entrevista: 15 de febrero 2024

Entrevistador: Álava loor Milton

La Sra. Mgs. Elizabeth Artega experta tributario señala claramente que debe de existir un manejo adecuado de la retención del IVA para todas aquellas empresas o consorcios que negocian bienes y servicios con los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas, donde en base a la experiencia percibida indica que en el momento de que se realiza a tiempo la devolución del IVA y la retención requiere de un soporte documentario físico y digital que cuadre.

Tanto con la información entregada por la empresa pública y proveedores para que en el momento de redactar en el portal las declaraciones realizadas por crédito tributario esta se manifieste de forma acertada y que no exista correcciones, donde todos los lineamientos están fijados en las normativas tributarias vigentes en la actualidad, siendo necesaria la recuperación de la retención en la Fuente del impuesto al valor agregado.

#### **4.1.2.2. Entrevista No 1 Mgs. Jose Baylon Salazar**

Cargo: jefe de tributación de GAD

Fecha entrevista: 10 de febrero del 2024

Entrevistador: Álava loor Milton

Los resultados obtenidos de la entrevista realizada al gerente de un consorcio en la provincia de Manabí evidencia claramente los procedimientos de interés para la devolución del IVA a través del crédito tributario y las retenciones en la Fuente, donde normalmente señala que existe un desconocimiento y la falta de control debido a que muchas veces se realizan negociaciones con personas naturales que no están sujetas a llevar contabilidad, donde deberá de existir la retención obligatoria al momento de realizar una negociación.

La retención al IVA también debe de aplicarse en aquellas empresas que son contribuyentes especiales y que normalmente realizan actividades de comercialización de bienes y servicios con empresas públicas y gobierno autónomo descentralizado, donde la documentación del impuesto generado del IVA debe ser parte de las acciones de crédito tributario para de esa manera garantizar el manejo adecuado de las retenciones a la fuente en el sector donde se originó el IVA.

#### **4.1.2.3. Entrevista No 3 Ing. Mauro Rosero**

Cargo: Funcionaria área financiera

Fecha entrevista: 12 de febrero 2024

Entrevistador: Álava loor Milton

Dentro de la entrevista realizada se determina que es importante conocer que los consorcios son agentes y contribuyentes especiales por lo tanto retienen el valor del IVA

para con proveedores y clientes, donde se señala claramente que existe un inconveniente en el flujo de efectivo al momento de negociar con los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas, que mediante la ley ellos gestionan acciones de retención a la Fuente del impuesto al valor agregado.

Existe un limitado control tributario, donde no se señala el crédito fiscal obtenido y que normalmente ocasiona problemas en la liquidez y solvencia de la organización. También señala que la no presencia de un control en las retenciones al impuesto al valor agregado convoca un reclamo en la norma tributaria por el desconocimiento de las regulaciones y lineamientos exigidos por el servicio de rentas internas.

Se requiere de enfatizar procesos de capacitación que permitan establecer el problema y que ayuden a mejorar el flujo de efectivo de los consorcios reduciendo los errores y a la vez creando un sistema tributario eficaz que permita la gestión de liquidez adecuada en la devolución del crédito, la retenciones y devoluciones a la fuente.

#### **4.1.3 *Análisis de la Hipótesis nula y verdadera***

La hipótesis da respuesta a la resolución de un problema, es nula o  $H_0$ , cuando la intervención de cada interrogante no produce efecto, y la alternativa  $H_1$ , que afirma su presencia, aceptación e idoneidad. El objetivo es rechazar o aceptar la hipótesis planteada referente a la hipótesis de que si aplicando un plan de estrategias financiera en los consorcios que brindan servicios al sector público mejoraría la liquidez, solvencia y rentabilidad.

La intervención para aumentar la aplicación de un plan de estrategias financiera, que señala un esquema favorable del 33% que señalan que nunca se elaboran estrategias financiera, según las interrogantes planteadas, es obvio de un resultado favorable a esta

intervención donde el 33%, es mayor que otros resultados obtenidos que no es adecuado que:

\* Hipótesis nula (H0):  $P(35\%) = P'(34\%)$

\* Hipótesis alternativa (H1):  $P(35\%) > P'(34\%)$

Con el valor crítico de un 5% el grado de que nunc existe un plan financiero con un 33% demuestra la no aplicación y requerimiento, donde ocurriría un margen del 1% donde si es disminuye se rechaza es una Hipótesis nula, lo contrario en aumento a uno señala claramente que es aceptada la hipótesis alternativa por lo que hay una necesidad mayor en implementar un plan financiero. El nivel de significación se considera una probabilidad de rechazo, en la hipótesis nula con un nivel del 5%; la probabilidad de que H0 se acepte es de un 5%, sin embargo existe un 95% de rechazarla y que el plan financiero tenga aceptación.



## **Capítulo IV. Propuesta y Validación**

### ***4.1. Planteamiento del procedimiento***

La gestión financiera de los consorcios, especialmente en el ámbito de los servicios públicos en Ecuador, presenta desafíos particulares relacionados con la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta retención, realizada por la entidad contratante, puede tener un impacto significativo en la liquidez de los consorcios, lo que afecta sus flujos de efectivo al disminuir los ingresos inmediatos y posponer la disponibilidad de fondos. En este contexto, es imperativo diseñar estrategias financieras sólidas que permitan a los consorcios gestionar eficazmente la retención del IVA y garantizar su estabilidad financiera.

Las estrategias propuestas se centran en abordar los diversos efectos de la retención del IVA. Cada estrategia se fundamenta en la necesidad de fortalecer la liquidez de los consorcios, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones laborales, financieras y tributarias de manera oportuna y eficiente. La adopción de estas estrategias no solo busca mitigar los impactos negativos de la retención del IVA, sino también promover una gestión financiera proactiva y adaptable a los cambios del entorno fiscal.

### ***4.2. Manejo de indicadores de gestión***

La aplicación de indicadores de liquidez permite conocer cuál es el flujo real del efectivo dentro de una organización, por lo que se aplican cuentas intervinientes en los consorcios, donde se detalla el IVA a recuperar y su relación directa tanto con el pasivo corriente, el activo no corriente las cuentas por cobrar para de esa manera medir su tendencia,

necesidad y proyecciones al momento de compararla durante dos periodos contables 2021 y 2022.

#### 4.2.1. Indicadores de liquidez por retención del IVA

El indicador de liquidez por retención del IVA al consorcio tienen un IVA por cobrar de 132,918 en el año 2021; en el año 2022 el IVA por cobrar es de \$150, sin embargo, al momento de combinarlo con el total del pasivo corriente, el indicador da como resultado que el IVA a cobrar cubre en un 69% todo el pasivo corriente; en el año 2022 se observa que el IVA por cobrar representa el 42% de los pasivos corrientes.

**Tabla 2 Liquidez del circulante en relación al IVA retenido**

Liquidez	Operación		2.021	2.022	Resultado	Conclusión
	2021	2022				
$\frac{\text{Circulante} = \text{IVA x cobrar}}{\text{Pasivo Circulante}}$	132.918,00	157.175,00	0,69	0,42	Poco Satisfactorio	Mejoras las cuentas por el IVA pero los compromisos aumenta del pasivo
	193.360,00	377.743,00				

*Nota.* Elaboración propia.

En conclusión el flujo de efectivo que ocasiona la retención del IVA a los consorcios crea la oportunidad de Buscar otras alternativas para cubrir los compromisos, sin embargo es importante reflejar el interés por la recuperación del IVA para poder tener una mayor participación y capital de trabajo dentro del consorcio.

En la tabla de liquidez se considera la prueba del IVA en relación a las cuentas por cobrar, donde se observa el valor del IVA retenido en el año 2021 que es la cantidad de

132,918 y el IVA retenido en el año 2022 que es la cantidad de 157,175, se relaciona con la cuenta por cobrar en el año 2021 que es la cantidad de 273,490 y en el año 2022 la cantidad de 154,872.

**Tabla 3 Análisis de liquidez en comparación con las Cuentas por cobrar**

Liquidez		Operación		2.021	2.022	Resultado	Conclusión
		2021	2022				
<b>Prueba de IVA CON CXC</b>	= IVA x cobrar	132.918,00	157.175,00	0,49	1,01	Insatisfactorio	NO existe un manejo adecuado de las cuentas por cobrar
	<u>          </u> cuentas x cobrar	273.490,00	154.872,00				

*Nota.* Elaboración propia.

El presente análisis del flujo de liquidez efectivo en el año 2021 se considera que con el valor retenido del IVA apenas se puede justificar el 49% de las cuentas por cobrar, sin embargo en el año 2022 se considera que con la retención del IVA se puede proceder a cubrir todas las cuentas por cobrar esto implica que refleja el 100% del valor.

En conclusión se considera que al relacionar el IVA con las cuentas por cobrar ambos son cuentas del flujo de efectivo del corriente, sin embargo se requiere estrategias para su obtención inmediata Y de esa manera mejorar el capital de trabajo de la organización.

#### **4.2.2. Indicador de solvencia**

En la tabla siguiente también se encuentra un indicador de solvencia, donde se toma en relación la prueba del IVA para con los activos no corrientes, es decir, se maneja una cuenta de efectivo en relación al activo fijo para conocer cuál es el número de negociaciones que se cobra el IVA y cómo se relaciona con el monto que contiene el consorcio en activo

fijo. En el análisis del indicador se observa que el IVA por cobrar tiene una relación importante en el año 2021 que se asemeja al activo no corriente representando un 85% del total.

**Tabla 4 Solvencia en relación al Activo No Corriente e IVA x cobrar**

Solvencia	Operación	Operación		Resultado	Conclusión
		2021	2022		
$\frac{\text{Prueba de IVA}}{\text{ANC}} = \frac{\text{IVA x cobrar}}{\text{ANC}}$					
		132.918,00	157.175,00	0,85	Satisfactorio Porque se puede cubrir el total de del IVA y refleja una necesidad su obtención.
		157.183,00	140.964,80	0,11	

*Nota.* Elaboración propia.

Mejora en el año 2022 debido a que el IVA tan solo representa el 12% del total de activo, es importante detallar que dentro del consorcio se ha realizado una inversión fuerte en activo por lo que el requerimiento del IVA apenas refleja el 11%.

En conclusión su resultado es satisfactorio, existe solvencia y capacidad de endeudamiento debido a que existe una mayor proporción del activo en relación al IVA por cobrar, de igual manera existe una imagen institucional real y satisfactoria en consideración al presente rubro, sin embargo no se descuida el manejo de su recuperación del IVA para invertir en nuevos proyectos de inversión.

### **4.3. Estrategias a aplicar**

#### **4.3.1. Estrategia 1: Establecimiento de un Fondo o Provisión**

La creación de un fondo mensual basado en el promedio de retenciones permitirá contar con recursos inmediatos para cubrir obligaciones sin depender de la devolución del impuesto por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

#### **Beneficios:**

- Mayor autonomía financiera.
- Capacidad para afrontar pagos inmediatos sin impacto en la liquidez.

**Tabla 5 Estrategias para la implementación de la estrategia 1**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Establecer cálculo mensual del promedio	Personal contable, software financiero	Monto mensual del fondo establecido.
Crear cuenta o fondo específico	Departamento financiero	Existencia y crecimiento del fondo.
Monitoreo y ajuste periódico del fondo	Equipo de finanzas	Evaluación de la efectividad mensual.

*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.3.2. Estrategia 2: Contratación y evaluación del desempeño del departamento contable**

Un departamento contable eficiente agilizará el proceso de devolución o liquidación del impuesto, reduciendo el tiempo de espera para recuperar fondos.

#### **Beneficios:**

- Rápida recuperación del IVA retenido.
- Optimización de los procesos contables.

**Tabla 6 Estrategias para la implementación de la estrategia 2**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Evaluación de desempeño del departamento	Recursos humanos, evaluadores internos	Evaluaciones periódicas del rendimiento
Implementar cambios según evaluaciones	Personal contable, formación continua	Eficiencia y mejora en los procesos.
Establecer indicadores de tiempo	Software de gestión, KPIs	Reducción del tiempo de liquidación.

*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.3.3. Estrategia 3: Análisis mensual de liquidez**

El análisis mensual proporciona una visión actualizada de la liquidez, permitiendo tomar decisiones informadas y proactivas.

##### **Beneficios:**

- Identificación temprana de posibles problemas financieros.
- Mejora en la toma de decisiones.

**Tabla 7 Estrategias para la implementación de la estrategia 3**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Implementar análisis mensual de liquidez	Personal financiero, software analítico	Informes mensuales de liquidez.
Definir umbrales y alertas	Equipo de finanzas, expertos en riesgos	Alertas tempranas ante riesgos.
Ajustar estrategias según análisis	Equipo de liderazgo, análisis financiero	Ajustes realizados y su impacto.

*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.3.4. Estrategia 4: Monitoreo de Cambios en Política Fiscal**

Mantenerse actualizado sobre cambios fiscales permite anticipar impactos en la liquidez y ajustar estrategias.

##### **Beneficios:**

- Adaptación proactiva a cambios tributarios.
- Mitigación de riesgos financieros.

**Tabla 8 Estrategias para la implementación de la estrategia 4**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Establecer un equipo de monitoreo	Personal especializado, suscripciones	Informes mensuales sobre cambios.
Actualización continua del equipo	Formación, participación en eventos	Nivel de conocimiento actualizado.
Ajuste de estrategias según cambios	Equipo de finanzas, asesores externos	Estrategias adaptadas con éxito.

*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.3.5. Estrategia 5: Establecimiento de Alianzas con Profesionales Tributarios**

Contar con asesoramiento especializado mejora la toma de decisiones y asegura la conformidad con regulaciones fiscales.

##### **Beneficios:**

- Optimización de procesos tributarios.
- Reducción de riesgos de incumplimiento.

**Tabla 9 Estrategias para la implementación de la estrategia 5**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Identificación y selección de profesionales	Equipo de liderazgo, redes profesionales	Alianzas establecidas y activas.
Evaluación continua del desempeño	Evaluadores internos, retroalimentación	Mejora en la calidad del asesoramiento
Aplicación de recomendaciones	Departamento contable, liderazgo	Implementación efectiva de cambios.

*Nota.* Elaboración propia.

#### **4.3.6. Estrategia 6: Análisis periódico de estrategias implementadas**

Evaluar regularmente la efectividad de las estrategias asegura la adaptación a cambios y la mejora continua.

#### **Beneficios:**

- Identificación temprana de estrategias no efectivas.
- Alineamiento constante con objetivos financieros.

**Tabla 10 Estrategias para la implementación de la estrategia 6**

<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Métricas de Medición</b>
Establecer períodos de revisión	Equipo de liderazgo, calendario de revisión	Frecuencia y regularidad de revisiones.
Recopilación de datos y resultados	Personal analítico, software de informes	Informes detallados de evaluación.
Ajustes y mejoras según resultados	Equipo de finanzas, liderazgo	Estrategias ajustadas y mejoradas.

*Nota.* Elaboración propia.



Estas estrategias proporcionan un enfoque integral para abordar los desafíos específicos derivados de la retención del IVA en los consorcios, garantizando una gestión financiera más eficiente y resiliente.

#### **4.4. Validación técnica y financiera**

Dentro de la validación se considera la resolución 070 del servicio de rentas internas que señala las normas y procedimiento para la devolución del crédito tributario, tomando en cuenta las retenciones en la Fuente del IVA. se valida la propuesta de forma técnica al momento de que se establece la solicitud de devolución de crédito tributario de forma mensual y considerando que se pueden acumular en un total de 12 meses en el mismo año. La validación técnica consiste en que la retención al IVA establece un orden cronológico para su generación. La validación técnica considera un formato que se encuentra publicado en la web del servicio de rentas internas para establecer la solicitud para la devolución del crédito IVA y esta serán atendidas en un promedio de 90 días hábiles. La parte financiera Abarca el manejo de las solicitudes acorde a los medios digitales y correo electrónico que se registran para acceder a la devolución del IVA.

La parte técnica y financiera referente al crédito tributario no tendrá efecto si no está firmada por el representante legal, Al igual de presentar la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, además de contar en un listado de los documentos y comprobantes de retención del IVA registrada y solicitada en cada declaración acorde al formato establecido en el portal web. Los valores solicitados se validan mensualmente tomando en cuenta el saldo de los libros contables, al igual que su diferencia adjunta.

## Conclusiones

El IVA es el impuesto que pagan los ciudadanos en el Ecuador al momento de adquirir un producto, bien o servicio, está sujeto a un valor de la negociación, siendo contribuyente de una actividad económica grabados con el 12%, donde su declaración se la realiza a través del internet luego de haber desarrollado la operación comercial, acorde al noveno dígito del registro único contribuyente, con dicho impuesto el estado ecuatoriano justifica el manejo adecuado de los recursos económicos para suplir las necesidades que tiene la población en salud, vivienda, empleo, educación, entre otros.

Dentro del marco legal se establece la base de la investigación que parte con los lineamientos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el código tributario, la ley de régimen tributario interno, el código integral penal, reglamentos de comprobantes de retención, ventas y documentos complementarios, ampliación de la ley de régimen tributario, y la resolución para los porcentajes de retención del IVA NACDGER2008-0124.

El objetivo específico número uno referente a las bases teóricas requeridas para la propuesta de investigación referente a la recuperación de las retenciones del IVA se considera un diagnóstico que sustenta la base legal y que ayudará a la recuperación de los valores retenidos por IVA por parte del consorcio para con las entidades públicas y gobiernos autónomos descentralizados siendo necesario la revisión de los documentos que sustentan la recuperación de las retenciones y a la vez evaluar los principales indicadores financieros que van a permitir medir la liquidez de los consorcios al momento de recuperar las retenciones siendo agentes y contribuyentes especiales.

La propuesta abarca un sin número de estrategia que van a permitir el manejo adecuado de la liquidez y solvencia de los consorcios tomando en consideración la recuperación del crédito tributario que va a ayudar en las obligaciones pendientes a través de la recuperación de crédito tributario y así poder ubicar nuevos proyectos que permitan un impacto positivo en la economía, además de disminuir la capacidad de endeudamiento de los consorcios reflejado en los proveedores y en el pasivo corriente.

Las estrategias aplicadas a los estados financieros y a los lineamientos tributarios exigidos por la normativa legal permite la devolución de la retenciones en la Fuente del IVA para alcanzar una mayor liquidez en los procesos de recuperación de los gastos no deducibles con un análisis comparativo que permita la implementación de procesos de control e indicadores en la recuperación del IVA.

## **Recomendaciones**

Se requiere la evaluación continua de las cuentas contables en lo que al manejo de las ventas e impuestos se refiere para garantizar la situación financiera del consorcio para la recuperación de crédito tributario y los saldos pertinentes a favor del sujeto pasivo.

Se recomienda que en el momento de que una cuenta fuera afectada mediante el control de la recuperación del IVA y sus retenciones se logra una utilidad en los estados financieros a través de los procedimientos de devolución de crédito tributario.

Se requiere manejo adecuado de las cuentas del consorcio donde se detallen los valores por cada mes y el saldo vigente en el libro diario correspondiente a que si existe o no una diferencia que justifique el IVA cobrado y el IVA pagado al igual que sus retenciones.

## Referencias Bibliográficas

Ahuatl, E. (2021). *¿Cuál es la importancia de la NIC 16?* México: ALEPH. Obtenido de <https://aleph.org.mx/cual-es-la-importancia-de-la-nic-16>

Catucuamba, A. N. (2018). *REVISIÓN DE LAS PRINCIPALES DEDUCCIONES DEL IMPUESTO*. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5813/1/T-001423.pdf>.

Cepeda, P. y. (2020). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. . Universidad Católica Del Ecuador (PUCE).: Quito: Pontificia.

Ecuador, A. C. (2008). *LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA*. Quito: Registro Oficial.

Enriquez, C. (2019). *La microempresa espera bajar sus costos con nueva normativa*. <https://www.revistalideres.ec/lideres/microempresa-costos-normativa-impuestos-ingresos.html>.

Félix, M. G. (2016). *Análisis sobre el impuesto a la contaminación vehicular y el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, en* . Quito: Pontificia universidad católica del Ecuador.

INEC, I. E. (2020). *Cantón Junin, Población*. Quito: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos\\_Censales/Fasc\\_Cantonales/Manabi/Fasciculo\\_Junin.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantonales/Manabi/Fasciculo_Junin.pdf).

Naranjo, M. (2023). *Reformas en las normas que regulan las retenciones de IVA* Nranjo .  
<https://nmsslaw.com.ec/reformas-retencion-iva>.

Perez, B. &. (2018). *Nuevo procedimiento para la devolución del crédito tributario por retenciones en la fuente del*. *devolucion-creditotributario-retenciones-iva*. Obtenido de : <https://www.pbplaw.com/es/normas-devolucion-creditotributario-retenciones-iva/>

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno. (2023). *Asamblea Nacional*. doi:<https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/12/Reglamento-para-la-Aplicacion-de-la-Ley-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>

S.R.I., S. d. (2018). *Proyeccion del pago de impuesto en el Ecuador*.

Silva, A. C. (2019). *PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO OSORIOSMI S.C.R.L. HUANUCO – 2018*.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1904>.

SRI, S. d. (2016). *La recaudacion de Impuesto*. Quito Ecuador: SRI.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S cumplen dos años en Ecuador*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/>

## Anexos

### Anexo 1 Encuestas

**Objetivo:** Evaluar la afectación del flujo de efectivo debido a la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la estructura financiera de los consorcios que brindan servicios al sector público y ciudadanos.

#### Edad de los encuestados

1. 18 a 27 años
2. 27 a 36 años
3. 36 47 años
4. Más de 47 años

**1. ¿Ha recibido información relevante sobre la aplicación de estrategias financieras por parte de los servidores públicos del cantón Junín, Provincia de Manabí?**

1. Si
2. No
3. A Veces
4. Muy Poco

**2. ¿Se refleja en los consorcios dedicados al servicio a entidades públicas el ofrecer un servicio óptimo a los ciudadanos del cantón Junín, Provincia de Manabí?**

1. Si
2. No
3. A Veces
4. Muy Poco

**3. ¿Considera que es necesario un manejo adecuado de las retenciones del IVA para con los consorcios que laboran en el cantón Junín?**

1. Siempre
2. Casi Siempre
3. A veces
4. Nunca

**4. ¿Considera usted que la retención del IVA deberá de ser justificado por el servicio la comunidad ofrecido a los ciudadanos del cantón Junín?**

- 1. Bastante
- 2. Nada
- 3. Poco

**Información específica**

**5. ¿Está de acuerdo con la retención del IVA y los problemas que ocasiona su retención en los consorcios que laboran en empresas públicas del cantón Junín al momento de brindar un servicio?**

- 1. Siempre
- 2. Frecuentemente
- 3. Rara Vez
- 4. Nunca

**6. ¿Existe le respaldo a la ciudadanía para que el valor del IVA retenido se lo transforme en obras por parte de los consorcio en el cantón Junín de la provincia de Manabí?**

- 1. Siempre
- 2. Frecuentemente
- 3. Rara Vez
- 4. Nunca

**7. ¿Los consorcio trabajan con responsabilidad, calidad y acerbo para con la ciudadanía del cantón Junín?**

- 1. Siempre
- 2. Frecuentemente
- 3. Rara Vez
- 4. Nunca

**8. ¿Promueven programas de inducción para el manejo adecuado de las retenciones, manejo de impuesto, y otras obligaciones tributarias en los consorcios, organizaciones y ciudadanos?**

- 1. Siempre
- 2. Frecuentemente
- 3. Rara Vez
- 4. Nunca



## Desarrollo de retención del IVA en los consorcios al trabajar con entidades públicas

**9. ¿La mayoría de las empresas públicas, retienen el IVA a los consorcios y empresas que laboran en el cantón Junín?**

1. Siempre
2. Frecuentemente
3. Rara Vez
4. Nunca

**10. ¿Existe la necesidad de un mayor control en el manejo de la retención del IVA que se realiza a los consorcios?**

1. Siempre
2. Frecuentemente
3. Rara Vez
4. Nunca

**11. ¿Se explica el manejo de la liquidez, solvencia que poseen los consorcios al momento que se retiene el valor del IVA?**

1. Siempre
2. Frecuentemente
3. Rara Vez
4. Nunca

**12. ¿Se utiliza la normativa tributaria para el manejo de la retención del IVA para su dinamización y responsabilidad para las empresas públicas y los ciudadanos?**

1. Siempre
2. Frecuentemente
3. Rara Vez
4. Nunca

**13. ¿Existe el manejo adecuado de la información tributaria para con los consorcios que permita una mejor liquidez, solvencia y rentabilidad?**

1. Siempre
2. Frecuentemente
3. Rara Vez
4. Nunca

## Anexos 2 Estados financieros Año 2021

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales		318	0.00
Del exterior		319	0.00
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>			
En efectivo		320	0.00
En activos diferentes del efectivo		321	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales		322	0.00
Del exterior		323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		324	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales		325	273490.59
Del exterior		326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		327	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		336	132918.15
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		337	44708.15
Otros		338	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reesposiciones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)		467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)		468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)		469	0.00
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>			
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reesposiciones) (informativo)		470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)		471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reesposiciones) (informativo)		472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)		473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)		474	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)		475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)		476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>499</b>	<b>684960.21</b>
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>			
Por garantías		537	0.00
Por desmantelamiento		538	0.00
Por contratos onerosos		539	0.00
Por reestructuraciones de negocios		540	0.00
Por reembolsos a clientes		541	0.00
Por litigios		542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios		543	0.00
Otros		544	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>			
Anticipos de clientes		545	0.00
Subvenciones del Gobierno		546	0.00
Otros		547	0.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)		548	0.00
Otros		549	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>550</b>	<b>256014.50</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y/o asignado		601	800.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		602	0.00
Aportes de socios, accionistas, participes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización		603	198000.00
<b>RESERVAS</b>			
Reserva legal		604	400.00
Reserva facultativa		605	0.00
Otras		606	0.00
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>			
Reserva de capital		607	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022079348972	872373144432	25-05-2022	8

Reserva por donaciones		608	0.00
Reserva por revaluación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611	74376.20
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	358.23
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)		(+/-)	613
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-)	614
Utilidad del ejercicio		615	13045.08

## Anexos 3 Estados financieros Año 2022

<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	157175.32
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	50949.99
Otros	338	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
<b>POR CREDITOS FISCALES NO UTILIZADOS</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>449</b>	<b>136049.06</b>
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>1546697.78</b>
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	545	359019.80
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>1093348.65</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital suscrito y/o asignado	601	800.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	198000.00
<b>RESERVAS</b>		



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Milton Ramon Alava loor, con C.C: # 0925533713 autor del trabajo de titulación: *Efecto de los lineamientos de la OCDE respecto a la tributación de dividendos en el Ecuador* previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 24 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:  
**MILTON RAMON  
ALAVA LOOR**

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Milton Ramon Alava Loor

C.C: 0925533713

**REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	La afectación del flujo de efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan servicios al sector público en la provincia de Manabí.		
<b>AUTOR:</b>	Milton Ramon Alava Loor		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Marlon Vicente Manyá Orellana		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	_14_ de Febrero del 2024.	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	86
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	IMPUESTOS		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Conorcios, Impuestos, flujo efectivo; liquidez; tributación; control		
<b>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</b> El trabajo de investigación con el tema "la afectación del efectivo por la retención del IVA a los consorcios que brindan Servicio al sector público en la provincia de Manabí" se lo desarrolla debido a que existe inconvenientes en los beneficios fiscales aplicando la normativa que busca un adecuado esquema financiero en los flujos, al igual que las retenciones acumuladas del impuesto del IVA, siendo de interés de la comunidad de Junín conocer el manejo adecuado de la cultura tributaria y el impacto que ocasionaría en los estados financieros de los consorcios las retenciones a la fuente que se presenta en los gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas. El objetivo de la investigación abarca el evaluar la afectación del flujo efectivo que se presenta por la retención al IVA dentro de la estructura financiera de los consorcios que brindan bienes y servicios al sector público, además de desarrollar un marco teórico referencial en el manejo del flujo efectivo por parte de los consorcios. La metodología aplicada tiene un enfoque mixto, dónde se realiza entrevistas y encuestas a profesionales y expertos tributarios para el adecuado manejo de las inconsistencias que se presentan en los consorcios en lo que a la acumulación de retenciones del IVA se refiere en el flujo y estado financieros. En conclusión, las encuestas y entrevistas realizadas van a permitir que se realice el manejo adecuado de la liquidez con régimen tributario acertado para que exista un control sostenido en la recuperación de crédito tributario y retenciones realizadas por los consorcios.			
out planning.			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> SI	<b>E-mail:</b> intelectoaprendizaje@gmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			